

Índice

Prefacio	11
Prólogo	13
Introducción	21
Parte I. Orígenes de la consolidación	27
Capítulo 1. Economía y deuda interna	29
La economía antes de 1850	32
Los acreedores marginados	41
Los acreedores privilegiados	50
Capítulo 2. La legislación de la consolidación	61
Primeros reconocimientos	63
La ley de 1850	66
La conversión	70
La tacha	72
La rehabilitación	74
Porción del guano	77
Capítulo 3. La repartición de vales	83
Los que recibieron vales	84
Concentración en pocas manos	87
Identidad de los beneficiados	99

Cifras globales	102
Ilustraciones	107
Parte II. Destinos de la consolidación	119
Capítulo 4. Los consolidados	121
Corrupción	123
Despilfarro	129
Fraude y conversión	131
Capítulo 5. Los sectores populares	135
Alza de precios	135
Ingresos populares	145
Reacción de los desposeídos	148
Capítulo 6. Hacendados y rentistas	167
Manuel Aparicio	168
Fernando Carrillo de Albornoz	173
Manumisión	182
Domingo Elías y Pío Tristán	190
Doña Ignacia Novoa	195
Capítulo 7. Grandes comerciantes	199
La práctica de Gonzales Candamo	200
Cotización de los vales	203
Acreedores hacia 1857	208
Una actividad mercantil exitosa	209
El patrimonio del gran comerciante	215
Conclusiones. Orígenes y destinos de la consolidación	223
Apéndices	227
Apéndice 1. Precios de alimentos en Lima, 1847-1865	229
Apéndice 2. Expedientes observados por la Junta de Examen Fiscal	235
Bibliografía	241

Índice de tablas y figuras

Tabla 1.	Cambio y permanencia de los dueños de propiedades rurales de la costa central, 1820 y 1839	44
Tabla 2.	Principales acreedores del ramo de arbitrios, 1841-1843 (en pesos)	55
Tabla 3.	Principales acreedores del ramo de arbitrios, 1852, 1853, 1855 (en pesos)	57
Tabla 4.	Relación de personas que recibieron mayor cantidad de vales de consolidación, las cantidades convertidas y amortizadas, y la ocupación o actividad de dichas personas, 1850-1854 (miles de pesos)	89
Tabla 5.	Individuos importantes que recibieron entre 30 999 y 10 000 pesos en vales	97
Tabla 6.	Distribución porcentual de la deuda reconocida por cantidades recibidas	98
Tabla 7.	Comparación de las cifras oficiales de consolidación con las de Casós	100
Tabla 8.	Composición de las actividades económicas de 126 poseedores de vales de consolidación, 1850-1852	102
Tabla 9.	Cifras globales de la consolidación (en pesos y reales)	104
Tabla 10.	Amortizaciones y pago de intereses en pesos y reales durante los Gobiernos de Castilla (primero y segundo) y de Echenique, 1850-1862	105

Tabla 11.	Funcionarios y comerciantes que negociaron con vales tachados por fraudulentos	125
Tabla 12.	Alza de precios en porcentajes, 1847-1860	137
Tabla 13.	Evolución del jornal real en Lima, 1849-1869	145
Tabla 14.	Distribución por ocupaciones de la fuerza laboral de Lima en 1857	148
Tabla 15.	Propiedades del mayorazgo y testamentaría Carrillo de Albornoz, 1817	175
Tabla 16.	Principales indemnizados por la manumisión de esclavos en 1855	184
Tabla 17.	Nuevos propietarios de los vales de manumisión en 1857	188
Tabla 18.	Cotización de los vales consolidados, 1849-1865	205
Tabla 19.	Mayores acreedores en vales de consolidación hacia el año 1857	209
Tabla 20.	Clasificación de los valores y acciones de Pedro Gonzales Candamo, año 1866	217
Tabla del apéndice 1.	Precios promedios anuales de artículos de primera necesidad, 1847-1865 (en reales)	231
Figura 1.	Evolución del promedio anual de precios, en reales, de artículos de primera necesidad, 1847-1865	233
Figura 2.	Fluctuación del promedio anual de precios, en reales, de artículos de primera necesidad, 1847-1865. Escala semilogarítmica	234

Siglas usadas

AGN	Archivo General de la Nación
ABPL	Archivo de la Beneficencia Pública de Lima
AHRA	Archivo Histórico Riva Agüero
BMNH	Biblioteca del Museo Nacional de Historia
BN	Biblioteca Nacional

Prefacio

Abro la primera página, miro la fecha (9-1-88), y leo la siguiente dedicatoria escrita de su puño y letra: «Para Felipe Portocarrero S., con la amistad que nos une y el amor al conocimiento de nuestra realidad». El libro lleva como título *La deuda defraudada. Consolidación de 1850 y dominio económico en el Perú* (1987), y había sido dedicado a su madre y publicado unos meses antes por el Instituto Nacional de Cultura. Con la asesoría de Heraclio Bonilla y gracias a las interminables discusiones que mantuvo con Paul Gootenberg, Alberto Flores Galindo, Félix Dene-gri Luna, Franklin Pease y Pablo Macera, dio a luz una formidable tesis. Una tesis que le permitió graduarse como bachiller en historia y cuyos notables méritos hicieron que se transformara en el primero de una larga lista de libros publicados.

En sus páginas ya se podía percibir la solidez del trabajo de archivo, la profundidad del análisis y la originalidad en la interpretación de ese rico –y, con frecuencia, inédito– acervo documental que con dedicación y esfuerzo siempre lograba recolectar en sus investigaciones. Desde esta época ya se sentía un «reversionista» en el mejor sentido del término. Alguien que buscaba ir contra la corriente, se oponía a los lugares comunes y trascendía de tal manera las generalizaciones históricas que, todavía en esos años y pese a la existencia de nuevas evidencias documentales, esterilizaban el espíritu crítico y obstruían el avance de la historiografía peruana.

Pero es en la elección de las grandes preguntas que vertebran su tesis donde late el asunto de fondo que se convertiría en la apasionada obsesión académica de su vida: la endémica y casi omnipresente corrupción que podía encontrarse en el Perú a lo largo de toda su historia. Una corrupción que no solo generaba gigan-

tescos despilfarros fiscales al aprovechar bonanzas efímeras como las del guano, sino también la persistencia de prácticas públicas y privadas que consideraban al Estado como un botín. ¿Quiénes eran esos nuevos ricos? ¿Hacia qué sectores de la economía canalizaban sus excedentes? ¿Cómo obtuvieron esos sorprendentes beneficios fiscales? Su detallada reconstrucción de los hechos históricos, narrados con una prosa limpia y sin concesiones, muestra al lector la lógica perversa que erosionaba irremediabilmente los fundamentos éticos sobre los que se estaba construyendo la república. Igualmente, su relato hace visible la desnuda ausencia de escrúpulos morales entre los funcionarios públicos de la época y la insaciable avidez de enriquecimiento material que exhibía la élite económica peruana en la segunda mitad del siglo XIX.

Desde luego, cuando escribió su tesis nadie podía anticipar la enorme relevancia nacional (e internacional) que esta problemática terminaría por adquirir casi tres décadas más tarde. Pero, miradas las cosas en retrospectiva, hubo en ese trabajo la semilla de una poderosa intuición que encontraría en *Corrupt Circles* (2008) y en su versión en español, *Historia de la corrupción en el Perú* (2013), la culminación de sus mejores empeños académicos y de una línea de investigación que solo su temprano fallecimiento a los 56 años fue capaz de detener.

Alfonso W. Quiroz fue, no tengo la menor duda, el más brillante y prolífico historiador económico que ha tenido el Perú en el último siglo. Ninguno de aquellos jóvenes idealistas que ingresamos a la Pontificia Universidad Católica del Perú en la temprana década de los 70 –integrantes de la «generación de la crisis», como a él le gustaba llamarnos–, encarnó mejor que Alfonso la disciplina y concentración para el duro trabajo de archivo, para el rigor conceptual y para la enorme creatividad que demostró en sus investigaciones.

La reedición del libro que el lector tiene entre sus manos constituye un homenaje a su trayectoria vital e intelectual, pero también representa un recordatorio de la importancia que tiene la historia como una fuente viva de aprendizajes para las sociedades contemporáneas, sobre todo en un país como el nuestro, que suele caminar dándole la espalda a su pasado.

Felipe Portocarrero Suárez
Jesús María, mayo de 2019

Prólogo

La deuda defraudada fue el primer libro de Alfonso Quiroz, a quien conocí como compañero de estudios en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Pontificia Universidad Católica del Perú. De hecho, el texto de dicho libro fue su tesis de bachillerato en 1980, aunque hoy bien podría haber servido sobradamente para titular a un doctor. Pero así discurrían las cosas en el país de las letras hace algunas décadas y Alfonso se caracterizó por dar siempre más de la medida, sobre todo cuando de trabajo intelectual se trataba. El libro fue publicado en 1987 por el Instituto Nacional de Cultura, convertido hoy en el Ministerio de Cultura, y le dio a su autor un temprano y justo reconocimiento cuando apenas había llegado a los treinta años.

El trabajo enfocó el tema de la consolidación de la deuda interna del Perú durante la era del guano. Se trataba de la deuda pública que el Estado mantenía con ciudadanos peruanos o personas residentes en el Perú por distintos conceptos, tales como préstamos no cancelados, expropiaciones no indemnizadas o salarios no liquidados. Se diferenciaba de la externa en tanto podía cancelarse en moneda nacional y bajo las leyes peruanas. Durante la guerra de Independencia y en los años posteriores hubo un gran desorden fiscal, contable y financiero. Apremiado por gastos urgentes, el Estado se financió de la forma más primitiva: embargando bienes a los particulares o tomando préstamos en condiciones gravosas. Sin poder afrontar estos pagos, la deuda quedó en suspenso desde 1826. Cuando llegó la hora de las vacas gordas del guano, la presión de los atribulados acreedores, y la idea de que era justo y necesario reconocer y cancelar dicha deuda, dio paso a la operación llamada «consolidación» de la deuda interna,

que implicaba ordenarla bajo una misma ley y con una misma denominación monetaria y tasa de interés.

Los historiadores de la República se referían por entonces al tema de la consolidación de la deuda en los años del guano como si estuviera envuelto en un grave escándalo de corrupción y desorden, pues se pensaba que había servido de fuente (fraudulenta) de fortuna de los grupos económicos privilegiados de la era posterior. Pero no existía una monografía que distinguiera la historia de la leyenda, y todos seguían hablando del «fraude» de la consolidación como si se tratara de un estribillo. Y los expedientes para estudiarla estaban a mano en el Archivo General de la Nación, aunque se trataba ciertamente de unos gruesos y enormes volúmenes que intimidaban al más corajudo. Esos libros contenían los expedientes de reconocimiento de la deuda y la contabilidad de los pagos. Eran una maraña de nombres de personas, documentos y cantidades, cuya identidad y lógica había que establecer mediante un estudio paciente de las leyes y los manejos de la hacienda pública de la época.

Alfonso hizo el trabajo solo, sin asistentes que hiciesen la labor de hormiga, lo que resulta admirable para una época en la que no existían computadoras personales ni la posibilidad de reproducir los documentos con un clic. Había que hacer las cuentas *in situ* con una calculadora y los gráficos se dibujaban a mano sobre papel milimetrado. Dicha investigación fue uno de los primeros trabajos sólidos sobre la historia económica y política del siglo XIX, y permitió ir más allá de las frases crípticas de Jorge Basadre acerca de una «prosperidad falaz», o las alusiones vagas a una carencia de élite dirigente o de consciencia nacional a las que nos habían acostumbrado los intelectuales de los años setenta.

Para acogerse a la ley de 1850, dictada por el Gobierno de Ramón Castilla, los acreedores del Estado debían llevar los documentos que probaban su acreencia o, en su defecto, presentar testigos. La ley no fue exigente con las pruebas porque en los años de guerra, que corrieron hasta 1826, no siempre se firmaron los documentos en regla o se tomaron las precauciones que dicta la seguridad de los negocios públicos. Esta facilidad dio pie a muchos reconocimientos fraudulentos, facilitados en parte por la venalidad de los funcionarios que analizaban los expedientes. En su folleto *La orjía* [sic] *financiera del Perú*, que Arnaldo Márquez publicó en Santiago de Chile en 1888, este dio cuenta de varios casos de fraude; y reseñó cuán bien fue aprovechado el excedente de papel sellado de la década de 1820, que aún existía en las notarías, para fabricar documentos que probasen falsas acreencias. Quienes conseguían la aprobación de sus expedientes, recibían bonos o títulos de la deuda consolidada,

llamados «vales», que ganaban un interés que iba creciendo mientras demorase su amortización o pago.

Alfonso distinguió, sin embargo, dos clases de acreedores: unos, a quienes llamó en el libro «los marginados», que fueron hacendados o mineros del interior, o sus descendientes, quienes sufrieron exacciones forzadas por parte de los ejércitos de la Independencia o de los caudillos que vinieron luego bajo la forma de animales, esclavos, cosechas o dinero; y otros, que fueron los «privilegiados prestamistas», quienes –de modo semejante a los «agiotistas» de México– prestaban sumas de dinero al Estado, pero –con mayor poder de su lado– reclamaron garantías del fondo de arbitrios, la Casa de Moneda o los fondos de las aduanas. Aparte de esta distinción entre los acreedores, la investigación de Alfonso encontró que los vales o títulos de la deuda consolidada se repartieron entre 2000 personas, lo que representaba ciertamente un grupo pequeño para el reparto de los 24 millones de pesos, que fue el fondo que al final montó la deuda interna reconocida. Esto era tanto como cuatro presupuestos de la República de aquel entonces.

Los vales no se repartieron de forma igualitaria entre los acreedores, sino, naturalmente, de acuerdo a la cantidad que cada uno pudo probar que se le debía. De los 2000 acreedores, 1500 recibieron menos de 5000 pesos. Habría que aclarar, sin embargo, que en aquel tiempo el salario mensual de un empleado de mediana jerarquía era de solo unos 100 a 150 cincuenta pesos, y que con 5000 pesos se podía llegar a comprar una vivienda, si bien algo modesta. Asimismo, un grupo selecto de 126 personas recibió vales de 31 000 o más pesos. ¡Esos sí que la hicieron! Hubo quienes recibieron un millón de pesos o sumas similares, como los familiares de Simón Bolívar, la señora Ignacia Novoa –viuda de Arredondo–, Fernando Carrillo de Albornoz, Felipe Coz y Gregorio Videla. Por último, un número de 43 personas recibió sumas mayores a los 100 000 pesos.

La investigación de Alfonso da cuenta, además, de que, como los bonos o vales eran al portador, rápidamente se creó un mercado en el que los más apurados por el dinero los vendían a quienes podían darse el lujo de esperar y, probablemente, disponían de mejor información acerca del pago de los intereses y la amortización. Los que recibieron menores montos (los «marginados», digamos) muy probablemente vendieron vales a los más acaudalados (los «privilegiados prestamistas»), lo que habría acrecentado todavía más la concentración de la riqueza.

Resulta interesante revisar la lista de los «consolidados». Prácticamente no hay persona importante en el mundo de la política o la economía del siglo XIX que no esté ahí presente. Generales y presidentes del momento o del futuro, como José Rufino Echenique, Antonio Gutiérrez de la Fuente, Miguel San Román o

Juan Crisóstomo Torrico; empresarios y comerciantes como Francisco Quirós, Nicanor González o Pedro González Candamo; obispos como Manuel Teodoro del Valle; sabios, como Mariano de Rivero... La galería es impresionante. De hecho, con aquel grupo de 126 personas, que formaron el núcleo más favorecido con la consolidación de la deuda, Alfonso hizo un estudio de biografía colectiva, identificando sus nombres, oficios y procedencia. Se trató principalmente de comerciantes, hacendados y funcionarios públicos (entre estos, mayormente se trató de militares). Rastreó qué hicieron con el dinero recibido de la consolidación y encontró que no todo fue despilfarro, como rezaba la leyenda. Algunos invirtieron en tierras, en sanear las deudas que aquejaban a sus fundos o en ampliar sus negocios. De tal inversión surgiría más tarde el auge del azúcar y el algodón que permitió al Perú aprovechar los trastornos del mercado de dichos productos, con ocasión de la Guerra Civil en los Estados Unidos y la Revolución cubana de 1868.

Sin embargo, Alfonso tituló el libro *La deuda defraudada*. En parte, creo que fue un tributo a su maestro Heraclio Bonilla, quien había dirigido la tesis. Junto con otros autores, como Ernesto Yepes y Julio Cotler, Heraclio había esgrimido en los años setenta la tesis de la falla de la burguesía como un elemento clave del «problema nacional» y del fracaso en el desarrollo económico. ¿Por qué, a pesar de haber contado con la riqueza del guano, el Perú no pudo impulsar su crecimiento económico en el siglo XIX como las grandes naciones del mundo? La tesis de estos autores era que ello había ocurrido debido a que la élite peruana beneficiada con la riqueza guanera no pudo convertirse en burguesía; vale decir, no pudo hacer la transición de una oligarquía de comerciantes y hacendados enriquecidos gracias al monopolio y la explotación de los siervos, a una clase emprendedora que abriese nuevos mercados e industrias, fundase talleres de manufacturas e implantase así el capitalismo por estos lares.

La consolidación de la deuda interna fue una oportunidad que el Estado le dio a esa élite dirigente, poniendo en sus manos una cantidad de dinero que podría haberse invertido en fundar una base industrial peruana. Sin embargo, Alfonso razonó (más tímidamente en este libro, pero con más seguridad en sus obras posteriores) que el primer deber de una élite económica es la racionalidad en los negocios. Solo debe invertir cuando cree que va a ganar, y las condiciones económicas y sociales para obtener ganancias invirtiendo en una producción industrial en el Perú no estaban dadas, ni por asomo, en la era del guano. Antes, había que hacer todo aquello que Flora Tristán le recitó al coronel San Román en un pasaje memorable de *Peregrinaciones de una paria*: difundir el consumo «civilizado» abriendo el mercado a las importaciones, asalariar las relaciones laborales

fomentando el hábito del trabajo, y comunicar el territorio para hacer viable el comercio. Hoy, cuando la economía del desarrollo ha comprendido los problemas que una nación tiene para aprovechar los auges exportadores con vistas a una diversificación de la economía en el modelo llamado de la «enfermedad holandesa», resulta comprensible la actitud más cauta y sensata de la élite de los consolidados de orientar sus inversiones hacia la agricultura y el comercio, antes que a la aventura de la industria.

Con el título *La deuda defraudada* tal vez Alfonso quiso subrayar que la élite de los consolidados no cumplió el papel histórico al que el pago (al parecer generoso) de la deuda la invitaba, y que sería aquel que Bonilla reclamaba: enrumbar al país hacia el desarrollo económico moderno. En el libro hay una cita preciosa de las *Memorias* de Echenique, en la que este reclama que la idea de la consolidación era, en el fondo, distribuir el dinero del Estado entre los particulares para que la economía se desahogase después de la larga crisis que había supuesto la Independencia, y que volvieran a fluir los capitales y a aflorar los negocios. Que hubiesen ocurrido episodios de corrupción, fraude o acaparamiento eran daños colaterales más o menos inevitables, pues el fruto grande y de largo plazo era poner fin al languidecimiento de la economía y volver a encender la chispa del progreso. Ciertamente, en *El capital*, Karl Marx había incluido la corrupción en el pago de la deuda pública como una de las vías de las que históricamente se había servido el capitalismo para conseguir su acumulación originaria, pero, en Europa, las élites que lucraron con ella sí habrían cumplido ese papel que en el Perú nuestro de cada día se vio defraudado. Quizás ese fue el sentido de la frase que lleva por título el libro que aquí prologamos.

Otro elemento valioso de este libro de Alfonso fueron las imágenes que lo acompañan. Él siempre tuvo un gusto especial y fecundo por las ilustraciones. Estas eran una parte importante de su investigación, y por ello sus libros llevaron siempre imágenes gráficas de gran valor. En este caso se trató de algunos grabados del *Atlas geográfico del Perú*, de Mariano Paz Soldán, impreso por el Gobierno peruano en París en 1865; y de las caricaturas del francés Leon Williez, que este publicó en Lima en 1855 en un álbum titulado *Adefesios*. Hoy son imágenes más conocidas que en los años ochenta, ya que el *Atlas* de Paz Soldán fue hace pocos años reeditado por el Instituto Francés de Estudios Andinos, la Universidad de San Marcos y la Embajada de Francia, y las caricaturas de Williez han sido difundidas en exposiciones y libros posteriores, precisamente a partir del hallazgo de Alfonso, quien no solo las publicó en este libro, sino que les dio el contexto que las volvía elocuentes.

Es una pena que no esté Alfonso entre nosotros para aclarar los debates que suscita su libro e iluminarnos con su talento y conocimiento profundo del Perú del siglo XIX, pero contamos con la compañía invaluable de sus obras, que son hitos sólidos en el camino de la comprensión de nuestro pasado económico y político.

Carlos Contreras Carranza
Lima, junio de 2019

*A Edith Norris
por su paciencia*

Introducción

La noticia circuló en periódicos y de boca en boca con gran entusiasmo; era marzo de 1850 y por fin se anunciaba que gracias a los ingresos del guano, el Estado peruano podría indemnizar a sus atribulados acreedores. Se promulgarían leyes que garantizarían el pago puntual y justo de la deuda interna descuidada por décadas de morosidad. Se otorgarían intereses a los valores de reconocimiento que emitiría el Estado. En otras palabras, la deuda flotante se consolidaría. La consolidación, es decir, la homologación de deudas de distintos orígenes bajo un solo tipo de obligación contra el Estado y con un solo fondo especialmente destinado para la amortización de su principal, abriría las puertas para restituir el desprestigiado crédito público al interior del país.

Así se difundió la idea de emplear socialmente los réditos fiscales providencialmente proporcionados por el guano en su temprana explotación y comercialización. La balanza comercial favorable, el presupuesto del Gobierno bajo control, la pacífica transmisión de mando asegurada por las vías democráticas de la época, hacían pensar que, conjuntamente con la medida de la consolidación, se iniciaba un proceso regenerador en el Perú. Atrás quedarían, según el optimismo reinante, los largos años de lucha caudillesca, el caos social y la zozobra económica que se produjeron después de la Independencia.

Sin embargo, pronto se delinearón los contornos en materia económica, política y social que hicieron del periodo de la consolidación uno de los de mayor desasosiego para la joven República. La más cruenta guerra civil desde las luchas por la Independencia enfrenta, en 1854, a los generales Ramón Castilla y José Rufino Echenique, los caudillos que pocos años antes habían realizado la transfe-

rencia democrática de la presidencia. Se decreta la abolición del tributo indígena en julio de 1854 y la manumisión de esclavos en diciembre del mismo año, al compás de las necesidades bélicas de la renovada lucha entre caudillos. Ocurre una alarmante alza de precios hacia 1855 que afecta sensiblemente a los sectores populares urbanos. En medio del hambre en Lima se alza el clamor del público contra los enriquecidos fraudulentamente gracias a la consolidación. En 1857 Castilla se enfrenta a otro caudillo militar más, el general Manuel Ignacio de Vivanco, con graves consecuencias para la autonomía del país. En 1858 los empobrecidos artesanos protestan violentamente exigiendo medidas proteccionistas en defensa de su oficio.

En esta agitada coyuntura, los grandes comerciantes nativos y extranjeros logran encumbrarse aún más en las esferas económica, social y política del país. Ellos son los poderosos acreedores que cobran altísimos intereses a hacendados empobrecidos y al propio Estado, bajo severísimas condiciones de escasez de capitales. Estos comerciantes ejercen decisiva presión política y diplomática para revertir la oscilante legislación de la consolidación a su favor, introducir la conversión de la deuda interna a externa, y garantizar el triunfo de una política económica de corte liberal. En medio de este panorama, la cotización libre de los valores de la deuda interna actuaba como termómetro de la situación política y social.

Así, las preguntas que guiaron nuestra investigación sobre la escandalosa consolidación de la deuda interna han sido: ¿quiénes fueron los verdaderos beneficiados por la consolidación de 1850 y en qué forma?, y ¿hacia dónde se dirigieron los capitales finalmente erogados por la consolidación? Para contestar estas preguntas hemos utilizado fuentes que permanecieron ignoradas por otros estudios sobre el tema: documentos manuscritos de contabilidad fiscal y otros de carácter legal y social. Nuestra hipótesis considera la consolidación como un caso notable de utilización de fondos fiscales provenientes del guano para favorecer al grupo de grandes comerciantes nativos y extranjeros con base en Lima, en desmedro de mineros y hacendados empobrecidos, grises empleados estatales, dueños provincianos, pequeños propietarios y otros amplios sectores de la mayoría de la población. Se argumenta que el recurso se utilizó mal y afectó a pequeños –pero abundantes– acreedores, que perdieron mucho en la transacción; y que sirvió para incrementar la acumulación de los comerciantes y cimentar su creciente influencia en materia de política económica. La consolidación no fue, como algunos autores la han descrito sin mucho fundamento empírico, una medida eficaz con miras a formar un sector capitalista. Ese proceso se había iniciado anteriormente sin ayuda del

Estado y, en cierta forma, a pesar de las medidas estatales. Fue, eso sí, un episodio fundamental en la configuración hacia un destino de atraso económico, al impedir usos alternativos de los fondos fiscales para promover una más equitativa distribución de la riqueza, y sentar las bases de una persistente dependencia con respecto al crédito externo.

Explorar la consolidación de ninguna manera significa seguir un camino recto, sino uno lleno de vericuetos y extravíos. Su historia empieza en 1850, cuando se dan sus primeras leyes y se inicia la especulación de sus valores, y termina hacia 1865, cuando se logra amortizar y cancelar totalmente la deuda, después de los acontecimientos fiscales y políticos que se originaron en torno a esta. En ese transcurrir se evidencia el fracaso de los objetivos originales de la consolidación, la cual, por el contrario, reforzó la acumulación de la riqueza en pocas manos y desaprovechó abundantes recursos públicos.

La consolidación de 1850 ilustra con evidencia cuantificable las precarias bases sobre las cuales se erige un crédito público interno plagado de abusos y endémicos daños a la economía del país. Al mismo tiempo, su conocimiento es esencial para entender la política económica estatal en relación al ascenso de los grandes comerciantes de Lima como un grupo social dominante. A pesar del interés inherente de este fenómeno histórico, juicios equívocos sobre la consolidación se repiten con terquedad. Todavía hoy se citan las palabras de Echenique, uno de los protagonistas e interesados claves de esta medida financiera estatal, como si fueran las definitivas sobre el tema. En vista de las pruebas documentales, prácticamente desconocidas anteriormente, es difícil ser convencido por los argumentos y convicciones que consideran al Gobierno de la época, o a los más recientes, como forjadores de la riqueza nacional privada. Todo lo contrario, el Estado peruano ha dado amplias muestras, a través de sucesivos endeudamientos internos y externos, de su incapacidad de asegurar inversiones no especulativas en valores estatales o de distribuir con eficacia la riqueza nacional a través de mecanismos de deuda interna. La forma prioritaria que ha tomado la deuda interna es la de empréstitos forzosos que se consolidan y restituyen con tardanza, inadecuadamente y fomentando la especulación que beneficia a sectores privilegiados ajenos a la deuda original.

La inversión privada en valores del Estado es un caso especial, distinto a la inversión en otros valores financieros. Constituye una inversión a largo plazo con la garantía estatal. En ciertos países desarrollados los endeudamientos públicos internos han garantizado apropiadamente los intereses de inversionistas que pusieron su confianza en las finanzas estatales. En el Perú, el Estado defraudó las más

de las veces esa confianza favoreciendo, por el contrario, al endeudamiento externo. Recordemos que, aparte de la deuda interna consolidada de 1850 están, entre otros, los casos de los bonos estatales impuestos sobre los bancos para financiar el presupuesto al reducirse los ingresos del guano, acción que generó una profunda crisis financiera y monetaria hacia 1873; también, la ruinosa consolidación de los depreciados billetes fiscales y otras obligaciones contra el Estado en 1889; las consolidaciones de 1898, 1918 y 1924; o los más recientes casos de los bonos de reforma agraria velasquista y los de «reconstrucción» belaudista. En las próximas páginas trataremos de recorrer lo que a nuestro parecer constituye el laberinto de la deuda interna peruana de 1850.

El presente estudio está dividido en dos partes. La primera, compuesta por tres capítulos, analiza los orígenes económicos, sociales, legales y político-administrativos de la consolidación. La segunda parte, dividida en cuatro capítulos, se dedica a seguir los destinos de los fondos distribuidos por la consolidación.

El capítulo 1 describe someramente la situación económica antes de 1850, la cual dio como resultado un conjunto de acreedores contra el Estado, la mayoría de los cuales fueron marginados por los distintos Gobiernos, y solo unos pocos recibieron un trato preferencial. El capítulo 2 analiza los vaivenes de las sucesivas leyes de la deuda interna entre 1824 y 1857, al compás de los diferentes intereses políticos y económicos que moldearon finalmente el carácter legal de la consolidación. El capítulo 3 pone en evidencia las cantidades pormenorizadas y globales repartidas por la consolidación en la forma de vales, y proporciona información minuciosa de la identidad individual y socioeconómica de los que recibieron dichos vales entre 1850 y 1854.

En el capítulo 4 se toca el aspecto de los «consolidados», es decir, los que se agenciaron de fondos mediante corrupción, venalidad y fraude, y los gastaron con todas las evidencias de un despilfarro suntuoso. Este es un tema que causó gran resonancia en la época y que la historia ha privilegiado por encima de los efectos sociales más duraderos de la consolidación. El capítulo 5 se centra en las causas y consecuencias del alza de precios en Lima hacia 1854-1856, para determinar si se debió o no a los efectos que pudo tener la consolidación sobre los sectores populares. El capítulo 6 tiene como objetivo indagar sobre el destino que le dieron algunos hacendados y rentistas a las cantidades que recibieron a través de la consolidación y manumisión. Finalmente, el capítulo 7 analiza el rol central que desempeñaron los comerciantes que supieron negociar y especular con los valores de la consolidación mediante sus actividades mercantiles, financieras y políticas, tanto a nivel nacional como internacional.

En este estudio me ha guiado la convicción de que es necesario sentar bases de investigación especializada para complementar y criticar algunas de las generalizaciones históricas que hoy son verdades aceptadas, con la esperanza de que las tendencias renovadoras de la historiografía sobre el Perú puedan avanzar sobre terreno más fértil.

A muchas personas les debo mi reconocimiento por su contribución al presente trabajo. Desde un comienzo Heraclio Bonilla brindó su estímulo constante. Las discusiones con Alberto Flores Galindo, Félix Denegri Luna, Franklin Pease y Pablo Macera fueron muy valiosas para la gestación de importantes aspectos del estudio. Merece mención especial el peruanista Paul Gootenberg, amigo infatigable de archivos, conversador y crítico tenaz, cuya novedosa y aguda obra ha abierto nuevos caminos para la investigación sobre el siglo XIX peruano. Asimismo, hubo personas amables que prestaron su asistencia desinteresada en el Archivo General de la Nación, la Biblioteca Nacional, el Instituto Histórico Riva-Agüero y la Beneficencia Pública de Lima. Jorge Sotelo y Lola Salas colaboraron generosamente en la edición final del trabajo. Finalmente, mis compañeros de la Universidad Católica, los de la «generación de la crisis», brindaron su amistad y aliento en tiempos estudiantiles y profesionales ciertamente difíciles.

Parte I
Orígenes de la consolidación

Capítulo 1

Economía y deuda interna

La deuda interna es un recurso del Estado que le permite agenciarse fondos provenientes de ciudadanos particulares, y puede tomar la forma positiva de una iniciativa estatal para reactivar o balancear la economía de un país. En este caso, el Estado garantiza la adecuada compensación y retribución de la inversión particular. Al ampliarse el crédito interno, se expanden las posibilidades de inversión rentable y se hace posible la efectiva financiación de proyectos públicos y privados viables. Cuando existe una desigual distribución de la riqueza que obstaculiza el efecto multiplicador de las inversiones en un país, la deuda interna puede asimismo ser un medio saludable para una distribución más equitativa del ingreso, si el Estado aprovecha los fondos obtenidos para beneficiar a los sectores menos privilegiados.

Sin embargo, si los recursos movilizados por el dispositivo de la deuda interna refuerzan las tendencias a la especulación y sostienen una desigual distribución, los efectos económicos resultan, por el contrario, negativos. En lugar de que la tasa de interés del capital baje, como sucede en el caso de un eficaz endeudamiento estatal, las tendencias especulativas elevan dicha tasa y, por lo tanto, las inversiones decrecen.

A nivel histórico, el mecanismo de la deuda interna fue cada vez más utilizado a medida que el Estado iba diversificando sus funciones al interior de una economía en tránsito al capitalismo. En una economía en crisis de producción, como lo era la peruana de la primera mitad del siglo XIX, el Estado recurre a la deuda interna —un mecanismo utilizado desde finales de la época colonial— para poner paliativos ineficaces a la bancarrota fiscal que iba paralela a la crisis económica. En tales circunstancias, el crédito interno y externo del Estado se deteriora ante

el incumplimiento de las obligaciones estatales. Para poder acceder nuevamente a dichos créditos, el Estado debe brindar garantías de mayor solidez, las cuales van recortando su capacidad de movilizar recursos propios, y debe también elevar los intereses sobre los préstamos contraídos. Por ejemplo, el Estado español de mediados del siglo XIX, al carecer de fondos para sostener a su pesada burocracia en el periodo posterior a la pérdida de sus colonias sudamericanas, otorga altos intereses a prestamistas españoles y extranjeros quienes prefieren invertir sus capitales en préstamos al Estado antes que hacerlo en el desarrollo productivo del país¹. La burocracia española comprometió los fondos de una gigantesca desamortización de la tierra, que afecta en gran medida a la Iglesia, con el fin de garantizar los empréstitos internos y externos, de lo cual se aprovechó una clase capitalista latifundista. Sin embargo, el desarrollo industrial español no se beneficiará mayormente de aquellas medidas financieras².

En el Perú republicano inmediatamente posterior a la Independencia, se echó mano de antiguos fondos coloniales, secuestros de bienes de españoles y del desgravamen de censos y capellanías (imposiciones rentistas sobre propiedades de origen colonial), con el fin de proporcionarle al Estado, inadecuadamente, las garantías necesarias de la deuda y empréstitos internos. Continuó, asimismo, la costumbre iniciada durante las luchas de la Independencia de recurrir a requisitorias y empréstitos forzosos durante las múltiples contiendas entre caudillos militares. Pronto se tuvo que otorgar otro tipo de garantías a los prestamistas nacionales y extranjeros para conseguir el financiamiento de los gastos estatales al agotarse las tradicionales. Los presupuestos fiscales entre 1831 y 1837 demuestran la existencia de déficits de alrededor de un tercio de los gastos y una dependencia marcada sobre los ingresos de aduanas y tributo indígena. Los gastos militares consistían

¹ Durante y después de la ocupación napoleónica, el Estado español atraviesa por un periodo de penurias fiscales parecidas a las de las Repúblicas sudamericanas luego de la Independencia. Así, el Estado español, durante periodos tanto liberales como monárquicos, recurrió al endeudamiento público interno y externo, garantizados por confiscaciones de tierras, para rescatar al Tesoro y asegurar apoyo político. Vicens Vives, J. (1964). *An Economic History of Spain* (pp. 629, 637). Princeton: Princeton University Press; Nadal, J. (1975b). The Failure of the Industrial Revolution in Spain. En C. Cipolla (ed.), *The Fontana Economic History of Europe* (vol. 4, p. 556). Glasgow: Collins Sons & Co.

² *Ibid.* En el caso español el Estado utiliza la expropiación o la desamortización de la propiedad territorial eclesiástica, real y municipal para agenciarse los fondos necesarios para la consolidación de la deuda interna, iniciando así una reforma agraria de la cual se benefició una clase capitalista latifundista. Ver también Tamames, R. (1978). *Estructura económica de España* (vol. 1, p. 407). Madrid: Alianza Editorial.

en alrededor del 59 al 75% del total de egresos³. Para cubrir el déficit presupuestal, los ingresos fiscales en los ramos de arbitrios, casa de moneda y aduanas prácticamente se hipotecaron para garantizar préstamos con elevados intereses del 1, 1,5 y hasta el 2% mensual (12, 18 y 24% anual). En contraste con estas cifras, la renta agrícola anual en esos mismos años se calculaba entre el 2 y 3%⁴. Por lo tanto, se evidencia una retracción de la inversión en el sector agrario, prefiriéndose la colocación de inversiones con mayor margen de ganancia en el sector mercantil y estatal.

Pero, ¿qué tipos de acreedores de deuda interna existían en el Perú antes de 1850? Nos inclinamos a considerar básicamente dos tipos. Por un lado, aquellos marginados que soportan todo el peso de la crisis productiva, principalmente hacendados, mineros y propietarios provincianos. A este tipo de acreedores no se les satisface debidamente sus reclamos de deuda y ellos se hacen, en consecuencia, más dependientes del capital comercial para poder satisfacer sus necesidades financieras. Los acreedores marginados han sufrido las requisitorias y empréstitos forzosos durante la guerra de Independencia y las pugnas caudillescas. Además, se les grava con impuestos dañinos para sus actividades, mientras que el Estado otorga a cambio solo valores de deuda depreciados y sin garantías tangibles.

Por otro lado, están los acreedores privilegiados que prestan a elevado interés tanto al Estado como a los sectores de productores empobrecidos. A ellos sí se les paga con relativa puntualidad y tienen el poder suficiente para exigir la satisfacción de sus intereses en la deuda interna. Entre este segundo grupo de acreedores podemos distinguir a los grandes comerciantes extranjeros, los cuales preferían invertir en abonos o adelantos sobre los rubros fiscales de aduanas y Casa de Moneda; y a los comerciantes nativos quienes, organizados en el Tribunal del Consulado, se encargaban de administrar el ramo de arbitrios y otorgar préstamos al Gobierno de turno sobre esta base.

Así, antes de que se contase con los ingresos del guano y se declarase la consolidación de 1850, ya se podía vislumbrar el patrón por el cual los nuevos recursos de la deuda interna se repartirían. En el presente capítulo discutiremos la relación entre una economía en crisis y la satisfacción inadecuada de la deuda interna antes de 1850, brindando evidencias para tipificar con mayor especificidad a los dos tipos de acreedores a que hemos hecho mención.

³ Gootenberg, P. (1985). *Merchants, Foreigners and the State: The Origins of Trade Policies in Post-Independence Peru* (p. 317) (tesis doctoral). University of Chicago, Chicago, Estados Unidos.

⁴ Macera, P. (1977). *Trabajos de historia* (vol. 3, p. 293). Lima: Instituto Nacional de Cultura.

La economía antes de 1850

Dos cambios fundamentales caracterizaron el tránsito de la producción colonial a la republicana: un decaimiento de la producción minera global con una recuperación pausada e irregular, y el agravamiento de la crisis agraria secular⁵.

La guerra de la Independencia entre 1821 y 1824 –periodo de destrucción e inestabilidad para las propiedades productivas– inicia este contraste con la situación colonial. Se pierden irremediamente mercados tradicionales para la venta de productos mineros y agrícolas, el capital para financiar actividades agrícolas y mineras se torna excesivamente escaso, y se genera un retraimiento en la oferta de la fuerza de trabajo. Ante esta situación, el marcado abaratamiento de productos de importación europeos va preparando el terreno para un renovado vínculo con el mercado internacional⁶.

La independencia de España no trajo, como los liberales de la época pensaron, una inmediata bonanza comercial al abolirse las restricciones mercantiles coloniales. Después de una primera y efímera oleada de intercambio, estimulada por el bloqueo de casi una década, el mercado peruano, afectado por las contiendas bélicas, se satura y las actividades de importación se estancan. En 1821, más de 5000 toneladas de cargamento de mercancías británicas aguardaban en la bahía de Ancón las órdenes de San Martín para abarrotar inmediatamente el reducido mercado de la recién liberalizada Lima⁷. Como consecuencia de este estancamiento comercial decae, asimismo, el «boom» especulativo de acciones de inversión basado en un supuesto renacimiento minero que tanto entusiasmo a los capitalistas ingleses. Los ávidos comerciantes ingleses quedaban desalentados ante esta situación, a excepción de aquellas casas comerciales con experiencia y solidez previas; es el caso de la casa Gibbs e hijos, instalada en el Perú desde antes de la Independencia. En 1824 había solamente 240 ingleses residentes en Lima, 20 casas comerciales de esa nacionalidad en Lima y 16 en Arequipa, números que se fueron reduciendo durante los primeros años republicanos.

El comercio de textiles ingleses se realizaba solamente por temporadas hasta la limitada recuperación de la producción de plata hacia 1840 y la aparición del guano entre las exportaciones peruanas. El verdadero despegue del intercambio

⁵ Hunt, S. (1973b). *Growth and Guano in Nineteenth Century Peru* (pp. 19, 28-31). [Discussion paper 34]. Woodrow Wilson School, Princeton University.

⁶ Engelsens, J. (1977). *Social Aspects of Agricultural Expansion in Coastal Peru, 1825-1878* (pp. 8-9) (tesis doctoral). UCLA, Los Ángeles, Estados Unidos. Gootenberg, *op. cit.*, p. 44.

⁷ Platt, D. C. M. (1972). *Latin America and British Trade* (pp. 25, 29). Edinburgo: T & A Constable.

comercial externo y, por lo tanto, de una inserción irreversible de la economía peruana en el sistema capitalista mundial, se da a partir de la década de 1840. Según cifras de Shane Hunt, las exportaciones peruanas aumentaron un 250% entre 1831 y 1841, y un 500% entre 1831 y 1851. Asimismo, las importaciones británicas y francesas en el Perú aumentaron alrededor de 160% entre el quinquenio de 1830-1834 y el de 1840-1844, mientras que entre 1830-1834 y 1850-1854 se dio un alza del 350%⁸. Por lo tanto, el sector exterior ejerció una mayor influencia sobre la evolución económica peruana a partir de los años 1845-1850.

El débil vínculo de la economía peruana con el mercado mundial antes de 1845 no se debía a causas internas únicamente. Es arriesgado fechar el inicio del «boom» capitalista internacional de productos industriales antes de dicha fecha. En la primera mitad del siglo XIX la industrialización capitalista podía estar avanzando notablemente, pero todavía no era capaz de ampliar proporcionalmente los mercados de sus productos a nivel mundial. Con los adelantos técnicos que ofrecieron el ferrocarril, la navegación a vapor y el telégrafo se sientan las bases para esa esperada ampliación⁹. Por otro lado, el descubrimiento de reservas de oro en California y Australia a partir de 1848, multiplicó los medios de pago, bajó la tasa de interés y estimuló la expansión del crédito. Así pues, las condiciones mundiales eran favorables para la recuperación de las importaciones y exportaciones peruanas en la década de 1840.

Antes de la explotación comercial del guano, las principales exportaciones del Perú continuaban siendo los productos mineros, principalmente la plata. El periodo que va de 1824 a 1840, aproximadamente, tendrá características críticas debido a la baja inversión productiva. La búsqueda de productos rentables para la exportación fue la principal ocupación de extranjeros y nativos, como lo demuestra la avidez con que los cónsules ingleses presentaban sus prospecciones e informes acerca de las posibilidades de la economía peruana para el comercio

⁸ Hunt, *op. cit.*, p. 97. Hunt, S. (1973a). *Price and Quantum Estimates of Peruvian Exports, 1830-1962* (pp. 64-65). [Discussion paper 33]. Woodrow Wilson School, Princeton. Las cifras proporcionadas por Bonilla, H. (1974b). La expansión comercial británica en el Perú. *Revista del Museo Nacional*, (40), 254-275; y Bonilla, H. (1972). La coyuntura comercial del siglo XIX en el Perú. *Desarrollo Económico*, (12), 305-331, deben ser tomadas con cuidado debido a omisiones en su elaboración.

⁹ Hobsbawn, E. (1976). *The Age of Capital* (p. 33). Londres: Wiedenfeld & Nicholson. Algunas cifras que Hobsbawn consigna nos indican que las exportaciones británicas de manufacturas de algodón fueron por un volumen de 1300 millones de yardas entre 1850 y 1860, mientras que en los 30 años que mediaron entre 1820 y 1850 solo alcanzaban 1100 millones de yardas. Asimismo, el comercio mundial obtuvo un crecimiento del 260% entre 1850 y 1870, contra uno de 100% entre 1800 y 1840.

exterior. En la década de 1820 las exportaciones prácticamente se limitaban a los productos mineros. La lana y el salitre hicieron su aparición tímida en la década de 1830; para dicha época un cónsul belga calculaba que alrededor del 79% del total de exportaciones anual era en oro y plata¹⁰. Dancuart, basándose en la obra de Córdova y Urrutia, nos informa que en 1838 el 90% de las exportaciones peruanas lo constituía la plata, el 5% el oro y el resto otros productos (perlas, esmeraldas, lanas, cueros), sobre un total de 1 576 370 pesos¹¹.

En 1840 las exportaciones peruanas alcanzaban 1 562 140 libras esterlinas en oro y plata, 141 724 en lanas, 90 942 en salitre, 85 889 en algodón y 23 600 en quinina¹². De acuerdo a los cálculos de José María Pando, ministro de Hacienda en 1830, la plata amonedada en ese año era por un valor de 1 700 000 pesos, contra 1 230 000 pesos en 1829 y 2 800 000 en 1826. En contraste, el promedio anual para cada uno de los años del periodo 1790-1794 era de 5 300 000 pesos. Dicho ministro atribuía esta disminución de la plata amonedada a la poca capacidad de las casas de moneda de Lima y Cusco, pues estimaba que la plata piña extraída ilícitamente del país ascendía a cuatro o cinco millones de pesos¹³. Mariano de Rivero, director de Minería en 1826, señala que durante ese año la amonedación en la Casa de Moneda de Lima era de 1 847 885 pesos de plata y 89 352 pesos de oro; en 1827 las cifras eran de 2 706 560 en plata y 62 832 pesos en oro¹⁴.

El grueso de la producción de plata en el Perú de esos años provenía del asiento de Cerro de Pasco, aproximadamente un 70% del total de la plata producida. Es notable la recuperación de la producción de Cerro de Pasco, que en 1842 alcanza la máxima producción de su historia con 407 919 marcos de plata¹⁵, después de una postración de décadas a partir de la destrucción de su capital fijo durante la guerra de la Independencia. Sin embargo, la producción de Cerro de Pasco decaerá desastrosamente en las décadas de 1850 y 1860. Por otro lado, existen evidencias para argumentar que, a excepción de los lavaderos de oro en Puno, los asientos mineros de la sierra norte (Trujillo y Cajamarca) y del sur (Arequipa)

¹⁰ Macera, *op. cit.*, vol. 3, p. 279.

¹¹ Dancuart, E. (1902). *Anales de la Hacienda Pública* (vol. 2, p. 26). Lima: G. Stolte.

¹² Platt, *op. cit.*, p. 32.

¹³ Pando, J. M. (1828). *Memoria sobre el estado de la Hacienda de la República Peruana, en fin del año 1830 presentada al Congreso por Jose María Pando*. Lima: J. Masías.

¹⁴ Rivero, M. y Piérola, N. (1828). *Memorial de ciencias naturales y de industria nacional y extranjera* (vol. 1, p. 102). Lima: Imprenta de Instrucción Primaria.

¹⁵ Manrique, N. (1979). *El desarrollo del mercado interior de la sierra central, 1830-1910* (pp. 61-64). La Molina: Taller de Estudios Andinos.

se estancaron irremediablemente durante la época estudiada¹⁶. En Hualgayoc, por ejemplo, luego de un inicial intento por emprender nuevamente la explotación del cerro San Fernando con 18 vetas distintas de mineral, cunde el desánimo entre los mineros, que prácticamente lo abandonan hacia 1830.

Tomemos el caso de Cerro de Pasco para analizar las causas de la postración de la minería en los años mencionados. En el aspecto técnico, las constantes inundaciones hacían imprescindible un método eficaz para desaguar los 558 socavones, entre activos y abandonados, y poder así explotar las vetas de mayor profundidad. Efectivamente, en 1839, al completarse el dilatado proyecto del Socavón de Quiulacocha, iniciado en 1806, se aprecia una sensible alza de la extracción de mineral en el periodo 1840-1845. Recordemos que durante las guerras de la Independencia se destruyeron las máquinas de desagüe instaladas en tiempos de la colonia y que hasta 1851 no se lograron reponer eficazmente.

Un segundo problema al que se enfrentaron los mineros de Cerro de Pasco fueron las reducidas fuentes de financiamiento para los proyectos de inversión y de adquisición de insumos. Varios proyectos de financiamiento propuestos para establecer bancos de rescate terminaron por frustrarse. La pequeña escala de la empresa minera la hacía dependiente de créditos que otorgaba el capital comercial en condiciones onerosas. Los comerciantes limeños aprovecharon estas circunstancias para ampliar su control sobre el comercio de la plata en épocas de bonanza de producción, y para retraer su inversión en épocas de crisis.

Los mineros se quejaban con frecuencia del alto precio del azogue, que elevaba los costos de producción. Todavía se seguía utilizando la técnica de amalgamación para separar la plata del mineral y, debido a la franca decadencia de las minas de mercurio de Huancavelica, el insumo tenía que importarse de España.

Deustua considera que la política oficial de precios establecida por el Estado a través de las casas de moneda y bancos de rescate constituía un serio perjuicio para la minería¹⁷. Calcula que existía cerca de un 40% de diferencia entre el precio de la plata en el centro minero y el precio internacional, y un 18% entre el del centro minero y el de los principales centros urbanos al interior del país. Al imponerse tal política de precios se recortaba el margen de ganancia y acumulación de los mineros. Era una forma que le permitía al Estado apropiarse de una porción de los beneficios de la producción minera para dedicarla a los gastos fiscales improductivos. Marginalmente, la política de precios beneficiaba a los comerciantes,

¹⁶ Opinión sustentada por Deustua, J. (1986). *La minería peruana y la iniciación de la República, 1820-1840*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

¹⁷ Ídem. Lo que sigue se basa en el valioso estudio de Deustua.

que podían evadir al Estado mediante el contrabando o la exportación en la venta de la plata conseguida a bajo precio en los asientos mineros.

A estos recargos a los mineros habría que agregar los altos impuestos, que ascendían en ciertos años a un 20% del valor de la plata producida, además de las otras imposiciones de la callana de fundición oficial y de los derechos sobre la exportación de la plata, que los comerciantes habilitadores podían transferir a los mineros mediante el aumento del interés del capital prestado a estos. Las más amargas protestas de los mineros se elevarían contra estos desmedidos impuestos a la producción.

En conclusión, los altos costos de producción, lo atrasado del nivel técnico, el alto precio del capital para financiar inversiones mineras, y la política asfixiante de precios oficiales y crecidos impuestos, conspiraban para mantener estancada la minería y limitar fuertemente el progreso social de los mineros. Significativamente, los beneficios mineros decayeron del 25% en 1828 al 7,5% en 1851, llegando al margen negativo de -11,75% en 1875¹⁸.

Si hubo márgenes de ganancia para los mineros esto se debió a una sobreexplotación de la fuerza de trabajo; su régimen en las minas, al desaparecer la mita, tenía dos formas. Por un lado, cuando las minas tenían buenas vetas se trabajaba «a partido»; es decir, se le daba nominalmente al trabajador minero la mitad del mineral que lograba sacar a la superficie, descontándose los derechos del propietario y una quinta parte para cubrir los gastos de la maquinaria de desagüe. Cuando las minas no eran muy ricas en minerales, la forma que adquiría el régimen de trabajo era la de pagar de cuatro a seis reales por jornada, además de la coca y las velas que se les daba a los operarios¹⁹. Los trabajadores que estaban bajo el régimen de partido se veían obligados en la práctica a vender su parte al propietario de la mina, el cual cotizaba a su manera el precio del mineral, o al bolichero intermediario, que ofrecía precios bajos para sacar provecho en la comercialización que realizaba al trasladar el mineral de la mina al lugar de amalgamación. Los propietarios mineros eran los poderosos de las minas, sobre todo en Cerro de Pasco donde contaban con un gremio que fue perdiendo paulatinamente importancia a partir de las guerras de la Independencia. Los bolicheros, por su parte, eran aquellos mineros sin propiedad que buscaban extraer y comercializar el mineral por su cuenta, muy vinculados al arrieraje; la mayoría de estos bolicheros terminaba trabajando para los propietarios.

¹⁸ Hunt, *Guano and Growth [...]*, p. 50.

¹⁹ Rivero, *op. cit.*, vol. 1, p. 102.

Con tal régimen no es de asombrarse que los mineros se quejaron por la «falta de brazos». Se carecía de una fuerza de trabajo permanente en la mina, pues los indígenas no necesitaban vender la suya más que en determinadas épocas del año. Había dos categorías de trabajadores mineros: los barreteros, encargados de desprender el mineral al interior de las minas, y los apiris o *japires*, que transportaban el mineral a la superficie en bolsas que cargaban sobre sus espaldas. En las minas más grandes el número de operarios no pasaba de 60.

Un ejemplo de las dificultades que atravesaba la minería de esa época lo tenemos en la Compañía Peruana de Minas de Cobre, la cual tenía que mandar cada tres o cuatro meses «comisionados» a las provincias de Jauja, «donde vivían el mayor número de barreteros para contratarlos adelantándoles dinero y gratificando a los alcaldes o gobernadores para que, como fiadores del cumplimiento de las contrataciones, interpongan sus respetos sobre ellos»²⁰. Una vez en Morococha, la compañía les pagaba a los apiris cuatro reales y a los barreteros cinco reales en 1845. Generalmente, los operarios volvían a sus tierras para la cosecha y la siembra.

El minero propietario Carlos Renardo Pflucker intentó superar el problema de la inexistencia de una fuerza de trabajo permanente mediante la inversión de 8000 pesos para cubrir los gastos de viaje de 20 operarios de nacionalidad alemana, a los que contrató en Europa con un sueldo de cinco reales por jornada de trabajo. Este intento de importar mineros no tuvo éxito pues varios de los trabajadores alemanes se rebelaron ante las condiciones de vida tan adversas que encontraron en Morococha, sublevándose varias veces y emprendiendo la fuga a Lima. La inversión de la compañía en Morococha era de 100 000 pesos anuales, de los cuales 30 000 se dedicaban exclusivamente a los gastos de transporte y fletes. Debido a que no se logró instalar un horno de reverberación —una de las ideas del propietario para reducir costos—, los gastos de arriaje del mineral calcinado a Lima eran muy altos. Adicionalmente, el propietario tenía que invertir fuertes cantidades cada vez que se le requisaban las mulas a los arrieros, algo frecuente durante las numerosas luchas de caudillos en la zona. Inclusive, se tuvo que equipar una recua de propiedad de la compañía, con peones traídos de Piura, a un costo de 10 000 pesos, ante la capacidad copada de esa forma de transporte en los meses de verano debido al traslado de hielo a Lima.

Con la bonanza guanera y el repunte de las haciendas azucareras hacia 1860, los créditos a la minería debieron volverse más exigüos, pues los capitales se que-

²⁰ Pflucker, C. R. (1846a). *Exposición que presenta Carlos Renardo Pflucker al Supremo Gobierno, con motivo de las últimas ocurrencias acaecidas en la Hacienda Mineral de Morococha* (p. 12). Lima: Imprenta del Correo Peruano.

daban en la costa²¹. La situación era diferente en 1844, cuando había prosperidad en Cerro de Pasco por su alta producción de plata, la que no duró mucho y atrajo a muchos comerciantes limeños dedicados a la exportación de plata piña. Ante las necesidades de las tropas estacionadas en Jauja durante los años de conflictos entre los caudillos Castilla, Vivanco y Elías, los comerciantes Guillermo Donovan, Manuel Argumanis, Faustino Cavieses, Francisco Larco, Manuel Villate, Baltazar Lequerica, Bernardo Iturriaga y José Fuentes buscaron sacar provecho. Firmaron contratos con el prefecto y comandante general de Junín, el general Juan José Salcedo, para pagar por adelantado 4 reales por cada marco de plata piña que intentaban exportar vía Lima y Huacho. En total se hicieron contratos por 60 876 pesos, monto a que ascendían aquellos impuestos adelantados. Esto constituyó una forma de préstamo que brindaba el comercio a los caudillos, al adelantar sumas que los comerciantes habían recargado a los mineros. Los comerciantes se beneficiaban con esta transacción pues los derechos normales para la exportación de plata piña eran de 8 reales por marco. El contraste con la política de empréstitos y requisitorias forzosos impuesta sobre los mineros y arrieros de la zona se hace evidente²².

La situación del agro durante la primera mitad del siglo XIX demuestra, tal vez, tendencias depresivas más serias que las de la minería. Las devastaciones y cambios de la propiedad de las haciendas ocurridos durante la lucha por la Independencia, así como las fuertes fluctuaciones del precio del azúcar, se agregaban a las causas de la crisis agraria que se remontaban a la época colonial. La pérdida de los mercados de Bolivia, Río de la Plata, Quito y Santiago ya había erosionado las bases de la agricultura costeña y de su clase terrateniente. Al igual que los mineros, los hacendados se vieron obligados a depender del costoso crédito por consignación otorgado por comerciantes al irse extinguiendo las fuentes de financiamiento eclesiástico. En consecuencia, los fundos se deterioraron significativamente al añadirse a todos los problemas anteriores la escasez de mano de obra esclava debido a la legislación abolicionista («vientre libre») y a las dificultades internacionales del tráfico de esclavos²³. En la agricultura de la sierra se notará una creciente autonomía local y el predominio del gamonalismo que se aprovecha del cambio en la propiedad de las haciendas impuesto por el nuevo orden republicano.

²¹ Mallon, F. (1977). Minería y agricultura en la sierra central: formación y trayectoria de una clase dirigente regional, 1830-1910. En *Lanas y capitalismo en los Andes centrales* (p. 4). Lima: Taller de Estudios Andinos.

²² «Expediente para el funcionamiento de una Casa de Moneda en Cerro de Pasco, 16 de julio de 1844», Documentos N° 002082, BMNH.

²³ Engelsen, *op. cit.*, pp. 8-18. Flores Galindo, A. (1984). *Aristocracia y plebe: Lima, 1760-1830* (pp. 84, 224-229, 231). Lima: Mosca Azul.

Macera ensaya una cronología del agro costeño sobre la base de las descripciones de Santiago Távora y de otros contemporáneos. En ella se evidencia una influencia muy fuerte de los distintos ciclos de la comercialización del azúcar sobre las diversas coyunturas por las que pasa la agricultura costeña entre 1830 y 1850. Según esta cronología, el agro costeño pasa por su peor época entre 1829 y 1839 debido a la baja de precios del azúcar y los problemas surgidos por la dificultad de colocar productos en los mercados tradicionalmente accesibles. Debido a esta situación, la renta de la tierra en la costa decaerá de un 5% a principios de siglo a un 2 o 3% a mediados del mismo. Ciertos síntomas de paulatina recuperación se observarán entre 1840 y 1850. Cultivos comerciales de algodón empiezan a aparecer en la década de 1840 en los valles de Piura, Casma, Santa, Ica, Nazca, Camaná, Tambo, Sama y Azapa. Hacia 1849 la producción total de algodón era de 50 000 quintales, a pesar de que su cultivo se realizaba en forma tradicional. Sin embargo, la verdadera transformación de la agricultura costeña ocurrirá en la década de 1860 con la aparición de plantaciones azucareras con cierto nivel de inversión en las zonas del norte y la costa central, y la utilización masiva de la fuerza de trabajo china²⁴.

La agricultura de la costa central producía en las provincias del departamento de Lima, en 1839, alrededor de tres millones de pesos básicamente en productos alimenticios. La provincia de mayor producción en esta zona era Chancay con 700 000 pesos, de los cuales una cantidad considerable correspondía a lo producido por la crianza de cerdos. En Cañete el cultivo de caña de azúcar era el prioritario²⁵.

En 1833, un vocero de los hacendados del departamento de Lima reclamaba que «ninguna de las clases del estado ha sufrido pérdidas tan considerables, ni agravios tan manifiestos, como la de los hacendados de las provincias litorales del departamento de Lima»²⁶. Denunciaba la fuerza brutal utilizada para desposeer a los hacendados de sus productos, numerario y brazos de labranza para sostener al Ejército Libertador, aparte de sembrar la insubordinación entre los esclavos. Además, al decretarse la ley de «vientre libre» se perjudicó aún más a los hacendados, haciéndoles soportar el costo de la emancipación de los hijos de esclavos

²⁴ Macera, *op. cit.*, vol. 3, p. 293; vol. 4, p. 44; Engelsen, *op. cit.*, pp. 24-26. Ver también Távora, S. (1855). *Abolición de la esclavitud en el Perú*. Lima: Imprenta de El Comercio.

²⁵ Córdova y Urrutia, J. M. (1839). *Estadística histórica, geográfica, industrial y comercial de los pueblos que componen las provincias del departamento de Lima* (vol. 1, p. 33). Lima: Imprenta de Instrucción Primaria.

²⁶ Pando, J. M. (1833). *Reclamación de los vulnerados derechos de los hacendados de las provincias litorales del departamento de Lima* (p. 3). Lima: J. M. Concha.

Capítulo 3

La repartición de vales

El fenómeno de la consolidación de la deuda interna suscitó una encendida polémica entre los peruanos entendidos de la época y sigue siendo materia de juicios y especulaciones diversas. Se atribuye a la consolidación, entre otras cosas, haber constituido el origen dudoso y oscuro de varias fortunas a expensas del fisco, y una de las primeras causas del desaprovechamiento de los ingresos del guano en su etapa inicial de explotación. Por otro lado, si se comparan las cantidades involucradas en la consolidación con las de otros manejos fiscales posteriores —como, por ejemplo, el contrato Dreyfus—, la consolidación compromete, al parecer, cantidades más modestas. Sin embargo, no debemos olvidar que los montos implicados deben ser comparados teniendo en consideración su relación con el nivel de riqueza general en distintas épocas. En 1850 las fortunas eran más exiguas que en años posteriores, como lo evidencia el hecho de que la concentración de capitales en bancos recién aparece en la década de 1860 y, por lo tanto, los 24 millones consolidados en vales pueden resultar una cantidad significativa en un contexto de falencia de capitales.

Muchas de las interrogantes que así surgen sobre el efectivo papel de la consolidación y conversión en la formación de fortunas a mediados del siglo XIX no han sido contestadas con adecuadas pruebas documentales. Un sondeo sobre la existencia de fuentes relacionadas a este asunto nos mostró que era posible una mayor aproximación al problema de las fortunas y la clase dominante en formación hacia 1850. La pregunta elemental que nos fue conduciendo a través de esta masa de información fue ¿quiénes fueron los beneficiados por la consolidación? Para empezar encontramos que los documentos que consultamos podían

contestarnos otra pregunta, muy parecida, aunque no igual del todo, que era ¿quiénes recibieron vales de consolidación y qué cantidad? El contestar a esta última pregunta nos coloca directamente en la problemática de no solo conocer los nombres de esos individuos, sino averiguar igualmente cuál era la función o actividad económica que ellos desempeñaban; en otras palabras, constatar su identidad socioeconómica.

Los que recibieron vales

En 1855 se produjo una repulsa general contra los sospechosos de beneficio ilegal con la consolidación, vinculándolos a las autoridades corruptas del Gobierno Echenique. Se extendió una ola de desprestigio que alcanzó aun a aquellos que cumplieron con todas las prescripciones de la ley de marzo de 1850. Esta ley fue lo suficientemente imprecisa como para dejar pasar reconocimientos abultados sin un examen apropiado acerca de su validez.

Existen, además, pruebas de evidente corrupción de las autoridades, aunque, claro está, no se puede aplicar a todas ellas tal imputación. Hubo funcionarios que, a pesar de realizar tareas que no resultaron acertadas desde el punto de vista fiscal, cumplían sin embargo sus labores con márgenes de probada honradez. Nos referimos a Manuel de Mendiburu, a quien no se le pudo probar ninguna responsabilidad de fraude, a pesar de haber firmado el contrato secreto de conversión de la deuda interna a externa en Londres en el año 1853, como se ocupa él mismo de demostrar en sus memorias inéditas. Argumenta Mendiburu que se vio obligado a firmar tal contrato a pesar de su voluntad, debido a órdenes expresas de Echenique. El segundo contrato de conversión con la compañía Montané se firmó luego en Lima, sin el conocimiento de Mendiburu. Hemos podido comprobar asimismo que Mendiburu no figura entre los principales receptores de vales de consolidación y, por lo tanto, no se le puede calificar como «consolidado». Sin embargo, a pesar de que en sus memorias dice que no recibió ni un solo peso de la consolidación, tal vez refiriéndose a que no obtuvo vales durante el Gobierno de Echenique, lo cual parece ser cierto, sí se le llegó a asignar 1700 pesos en vales en 1850, durante el Gobierno de Castilla, cantidad no muy apreciable y que seguramente se le adeudaba por concepto de sueldos impagos¹.

¹ «Libro de la deuda interna consolidada conforme a la ley de marzo de 1850», vol. 1, f. 690, Libros Manuscritos Republicanos, H-4-1966, AGN. Otro caso de probidad administrativa comprobada lo constituye el contador de la Caja de Consolidación, entre 1850 y 1854, don Toribio Sanz, gracias al cual tenemos en la actualidad una relación exacta y pormenorizada de las cantidades consolidadas, amortizadas, intereses pagados, y el concepto de los mismos, que consta en los libros de contaduría

A pesar de algunas honrosas excepciones, la corrupción existió. Más adelante dedicaremos un espacio a este tema y a las distintas modalidades de fraude comprobado en la aprobación y negociación de los expedientes de consolidación. No es nuestra intención centrarnos aquí en los aspectos fraudulentos pues creemos que, siendo ilustrativos del «patriotismo» y la moral de los que ocupaban altos puestos en dicha época, no proporcionarían información positiva acerca de los aspectos socioeconómicos, que son los que interesan primordialmente a nuestro enfoque de la consolidación. Sin embargo, el tema de la corrupción de autoridades está indisolublemente ligado a la consolidación y conversión de la deuda externa. Para llegar al tema socioeconómico debemos recorrer, aunque sin intentar detenernos demasiado, este tenebroso callejón (ver capítulo 4).

En su libro de 1854, Fernando Casós², señaló a un grupo de personas que, según él, defraudó al fisco al apropiarse de cantidades elevadas en vales de consolidación obtenidos ilegalmente. Casós cita como fuentes utilizadas en su polémico «Cuadro secreto de la distribución de la deuda consolidada de 14 000 000», los libros duplicados de la Caja de Consolidación y los expedientes de reconocimiento³. Independientemente de que Casós haya revisado o no efectivamente estos

que administraba, primero el Tribunal del Consulado, y luego la Dirección del Crédito Nacional. Por su escrupulosidad en el manejo de cuentas, Sanz sirvió a los dos Gobiernos de Castilla y al de Echenique, siendo un raro caso de continuidad administrativa. Gracias a su labor desempeñada desde 1830 como contador del Tribunal del Consulado y a partir de 1850 como contador de la Caja de Consolidación, fue nombrado miembro de la Junta de Examen Fiscal en 1855, y luego director del crédito público. Después de su importante labor de denuncia de los excesos cometidos por la consolidación durante el Gobierno de Echenique, y muy probablemente debido a poderosos intereses que resultaron afectados por esta denuncia, fue sometido a juicio por cargos de mala administración en su puesto de director. Sin embargo, el 13 de abril de 1857, fue absuelto de dichos cargos y restituido en su puesto, sin haberse podido comprobar culpabilidad o irregularidad alguna. *El Peruano*, vol. 32, N° 69, 25 de mayo de 1857.

² Fernando Casós (Trujillo, 1828 - Lima, 1881) estudió en el Seminario de San Carlos y San Marcelo de Trujillo, pasando luego a Lima en 1847 para completar en 1849 sus estudios en Guadalupe y San Marcos, de donde se graduó como abogado. Es nombrado oficial del Ministerio de Justicia en 1851 y luego archivero del Ministerio de Hacienda en 1852, lo cual le permitió conocer, desde dentro, las irregularidades de la consolidación. Fue echeniquista y desde el periódico *El Rímac* apoyó a Echenique. Salió elegido diputado por Jaén, provincia de La Libertad, en 1852. En 1858 es elegido diputado por Pataz, lo que le permitió dirigir al grupo liberal de la oposición en la Cámara. Participó en el combate del 2 de mayo. Desempeñó los cargos de diputado por Trujillo en el Congreso de 1867 y cónsul en Liverpool en 1868. En 1872 colaboró como secretario general en la fracasada revolución de los Gutiérrez, lo cual lo obligó a emigrar a Chile primero, y a Francia después. En 1874 vuelve al Perú para dedicarse a la abogacía. Tauro del Pino, A. (1975). *Diccionario enciclopédico del Perú ilustrado* (pp. 292-293). Lima: Mejía Baca.

³ Los expedientes incluían 1) el cuadro de relación de suministros, daños y perjuicios presentado por avalúo y tasación al Gobierno, 2) tasación hecha por peritos, 3) informe del Tribunal de

documentos, de que realmente tuviera acceso a ellos cuando desempeñó los cargos de archivero del Ministerio de Hacienda y diputado por Jaén, o que habiendo leído algunos documentos, haya finalmente exagerado sus conclusiones, los documentos a que hace mención son los mismos especificados por la ley de marzo de 1850. Asimismo, según los expedientes revisados en 1855, algunos de los cuales aparecieron casi en su integridad en sucesivos números de *El Peruano* en 1856, la pormenorización de los documentos y trámites que componían los expedientes coincide exactamente con la descripción de Casós, como pudimos comprobarlo igualmente en una versión original del expediente promovido por doña Manuela Afino en 1852, conservado en la sección manuscritos de la Biblioteca Nacional⁴. En consecuencia, cualquier nómina de individuos que hubieran recibido vales de consolidación debe basarse en algunos de los documentos descritos por Casós para ser aceptable.

Fue solamente cuando comprobamos la existencia de dichas fuentes que iniciamos con pie seguro la investigación sobre la identidad socioeconómica del grupo de la consolidación⁵. Con estas fuentes elaboramos una relación de personas

Cuentas, 4) visita fiscal, 5) cuadro de suministros, daños y perjuicios presentado al despacho para reconocimiento supremo, 6) reconocimiento supremo. Casós, *Para la historia* [...], p. 62.

⁴ «Expediente promovido por Dña. Manuela Afino solicitando indemnización por el Estado de los perjuicios que causaron en su propiedad los miembros del ejército libertador que vinieron comandados por el general San Martín». Manuscritos, 1852/D2213, BN. Este expediente es el único original que hemos podido ubicar.

⁵ En el Archivo General de la Nación, en la sección de Libros Manuscritos Republicanos, se puede encontrar un amplio repertorio de libros de contabilidad fiscal pertenecientes a la consolidación: libros de cuentas o manuales duplicados de la Caja de Consolidación y de la Dirección del Crédito Nacional, libros de arbitrios, etc. Entre estos documentos ubicamos el «Libro manual duplicado de la Caja de Consolidación», que registraba las partidas diarias, bajo la supervisión del ya citado tesorero del Tribunal del Consulado, don Toribio Sanz. Asimismo ubicamos el «Libro de la deuda interna consolidada, conforme a la ley de marzo de 1850», que es el libro general basado en los libros manuales de la Caja de Consolidación, y por lo tanto el más completo, pues consigna datos de nombres, cantidades, amortizaciones y sus conceptos, fechas de expedición de vales y de sus amortizaciones que van de 1850 a 1865. Este libro constaba de cuatro tomos, de los cuales pudimos hallar solo tres porque, al parecer, el cuarto y último se ha perdido; estos tres tomos comprenden un total de 2200 fojas. A pesar de que en el último tomo se deberían encontrar datos de los últimos y, por lo tanto, más abultados reconocimientos, así como el complemento de anteriores fojas, es posible llenar este vacío con otros libros pertinentes. Es el caso del «Libro de cuadros de los capitales amortizados, convertidos y vigentes de los intereses corrientes de la deuda consolidada», llevado por la Dirección del Crédito Nacional a partir de 1858, de 400 fojas. Otro libro que complementa la información que falta es el de la «Liquidación de los intereses devengados en los años 1854, 1855 y 1856 por los vales de Consolidación emitidos después del 20 de abril de 1851». Tenemos pues una amplia gama de fuentes para elaborar una lista bastante completa de las personas que recibieron vales de consolidación. Por si fuera poco, la Junta de Examen Fiscal creada en 1855, publicó en el periódico oficial *El Peruano*, en 1855-1857, y en una publicación oficial de 1857, una lista de los expedientes tachados con sus respectivos informes acerca de su origen, el nombre de los acreedores

que recibieron las mayores cantidades en vales de consolidación, entre 1850 y 1852. El total de individuos que recibieron vales fue cercano a las 2000 personas. Consignamos en la tabla 4 solamente la relación de los que recibieron cantidades que van desde los 31 000 al millón de pesos (la cifra más alta reconocida). Una vez establecidos los nombres de los dueños de vales y las cantidades que recibieron, nos abocamos a la tarea de ubicar la actividad económica de estas personas, y a recabar información de la manera como los vales fueron cambiando de dueños. Utilizamos para ello guías de domicilio de Lima y guías de forasteros, además de las abundantes fuentes de los protocolos notariales existentes en el Archivo General de la Nación y otras listas de comerciantes, patentes, arbitrios, Casa de Moneda, etc., que iremos citando debidamente.

Concentración en pocas manos

Según cifras obtenidas de la tabla 4, podemos describir de la siguiente forma el grado de concentración en el reconocimiento y repartición de vales de consolidación: sobre un total de 2000 individuos que recibieron vales, los cinco primeros recibieron 4 242 000 pesos, es decir el 17,7% de aproximadamente 24 millones a que ascendía el total de la deuda consolidada; los 10 primeros recibieron, a su vez, 6 333 600, esto es 26,4% del total; los 20 primeros obtuvieron 8 446 700 (35,2%); los 50 primeros recibieron alrededor del 49,9%, mientras que los 100 primeros obtuvieron el 62,3%. En nuestra tabla aparecen 126 beneficiados que recibieron el 66,3%, cuyas sumas individuales oscilaban entre un millón y 31 000 pesos. Asimismo, 402 personas recibieron entre 30 999 y 5000 pesos, los cuales no han sido incluidos en la tabla. Entre los que recibieron sumas entre 20 000 y 10 000 pesos, contamos 220 individuos que recibieron 3 971 000 pesos, 16,5% del total de la deuda. Algunos personajes importantes que ubicamos en estos últimos grupos se muestran en la tabla 5.

Por otro lado, entre los que recibieron sumas entre 9999 y 5000 pesos registramos 182 individuos con una suma total que ascendía a 1 271 000 pesos (un 5,3% del total). Por lo tanto el resto de la cantidad consolidada, es decir 2 862 957 pesos, se distribuyó entre cerca de 1500 individuos, quienes recibieron sumas menores de 5000 pesos. Porcentualmente la distribución de los vales de consolidación entre 2028 personas sería la que se indica en la tabla 6.

originales y los poseedores finales. Estas fuentes guardan entre ellas coherencia y exactitud internas. En total se recabó información sobre 1500 personas, que recibieron vales de consolidación.

En la tabla 6 se ve precisamente una relación inversamente proporcional entre la cantidad de deuda reconocida y el número de personas a las que se les repartieron vales. En otras palabras, en la distribución inicial de la deuda interna consolidada de 1850 ocurrió una flagrante desigualdad: el grueso de la cantidad reconocida se concentró en pocos individuos que recibieron crecidas cantidades. Esto confirma la hipótesis esbozada en el capítulo 1 sobre la tendencia, anterior a 1850, a la acumulación de valores de la deuda interna en pocas manos. Veremos luego que esta tendencia se acentuará en los años posteriores a 1850.

Capítulo 4

Los consolidados

Se dice que se enriquecieron [sic] unos pocos y que sólo para ellos fue la ley [de la consolidación]. Yo quiero suponer que esos tres o cuatro, o que sean cinco o seis, sobre que se fija la atención pública que supieron negociar, como se negoció en todas partes, se hubieran hecho dueños de dos o tres millones de pesos, o cuatro que sean y el resto hasta veinte y tres millones, dónde está? ¿No se ha repartido entre millares de individuos que tenían legal derecho? ¿No se han visto desahogarse mil familias y empezarse a poner en movimiento nuevos capitales?

José Rufino Echenique, *El general Echenique, presidente despojado del Perú, en su vindicación* (Nueva York, 1855, p. 101)

Lo que se ha intentado demostrar hasta ahora, con pruebas basadas en libros de contabilidad fiscal, es el hecho de que los vales de consolidación que se expidieron en el periodo 1850-1852 se fueron concentrando en pocas manos. Este proceso no culminó en 1853-1854, años en que se realizaba la conversión de la deuda interna a externa, sino que continua después de 1855 y en adelante hasta que la deuda se cancela definitivamente hacia 1865. Sobre estas bases, la afirmación de Echenique, arriba citada, argumentando que los capitales de la consolidación se repartieron entre millares de individuos y desahogaron a 1000 familias, nos parece imprecisa.

La prueba suficiente del éxito de la consolidación radica, según Echenique, en que se emitieron vales a nombre de cerca de 2000 personas, sin reparar que cerca de la mitad del monto total de los vales se repartió solamente entre 50 individuos. La concentración se hizo mayor en años posteriores. En este capítulo queremos

centrar nuestra atención en aquellos individuos que «supieron negociar», según palabras de Echenique, que tramitaron, sin escrúpulos, expedientes comprados a bajo precio y lograron hacerlos reconocer luego por sumas fabulosas. Asimismo, participaron del cohecho de funcionarios estatales en la repartición de las ganancias de reconocimientos fraudulentos. Formaron además, un grupo o «argolla» con aspiraciones políticas. Muchos de los expedientes tramitados por estos personajes fueron tachados por la Junta de Examen Fiscal de 1855. Ellos fundaron sus esperanzas de poder económico al interior del régimen de Echenique y corrieron su misma suerte después de la derrota de las fuerzas echeniquistas a manos de Castilla. Se trata del grupo que se dio en llamar los «consolidados».

En 1854, Fernando Casós utiliza la palabra «consolidado» con toda naturalidad, como si fuera un término común para la época¹. Juan de Arona en su *Diccionario de peruanismos* define la palabra «consolidado» como «peruanismo histórico-político-fiscal» que denomina a los enriquecidos con la ley de la consolidación de la deuda interna². En sus memorias inéditas, Mendiburu describe que la «viciosa y desalmada multitud» vociferaba los insultos de ladrón y consolidado contra los altos funcionarios del régimen de Echenique, incluido entre ellos el mismo Mendiburu, cuyas casas fueron saqueadas por turbas enardecidas tras la derrota sufrida por las fuerzas echeniquistas en la batalla de La Palma, el 5 de enero de 1855³. El autor de un folleto publicado en 1856 igualmente consideraba las palabras «ladrón» y «consolidado» como sinónimos⁴.

Queremos retomar en este capítulo el significado que, tanto las personas letradas como la gente común, le daban a la palabra «consolidado» en el periodo 1854-1856. La palabra denomina a la persona beneficiada fraudulentamente con la consolidación a través del abuso de autoridad o alguna vinculación con funcionarios corruptos del Gobierno de Echenique. Intentaremos delinear a continuación las acciones realizadas por estos oscuros personajes de la historia peruana que, aunque en su época tuvieron cierta importancia, no dejaron más que sombras para la posteridad. Frustrados y derrotados en sus aspiraciones luego de la derrota de Echenique, los consolidados nos brindan una pauta clave para empezar a descubrir hacia dónde fueron las sumas repartidas por la consolidación. No cabe duda que una porción significativa tuvo como destino los bolsillos de los consolidados.

¹ Casós, *Para la Historia* [...], p. 62.

² Basadre, J. (1978). *Perú: problema y posibilidad* (p. 337). Lima: Banco Internacional.

³ Mendiburu, «Memorias», p. 879.

⁴ Anónimo, *Al Gobierno* [...], p. 88.

Corrupción

En varios de sus escritos posteriores a 1854, Echenique se esfuerza por negar toda vinculación suya con aquellos a los que se sindicó como consolidados. Quiere dejar en claro que él no intervino en ningún expediente de consolidación, ni tampoco participó en negociado alguno que, según se decía, habían realizado los consolidados. Sin embargo, nombra a algunas personas sindicadas como consolidados y defiende la reputación de su primo político Manuel María Cotes. Echenique también menciona a don José Manuel Concha (¿será acaso un error de memoria, no se tratará de Juan José Concha, que aparece en nuestra tabla 4 y que Casós también acusa?), al general Juan Crisóstomo Torrico y al coronel Rivas como posibles consolidados⁵. Manuel de Mendiburu va un poco más lejos y señala al general Torrico como el principal consolidado:

[... Torrico] declaróse protector de solicitudes que hacían los de su bando para que el Gobierno reconociese cantidades de que la Nación debía responder. Hizo él diversos negocios comprando por medio de satélites, documentos y derechos no muy purificados y expeditos, y como se veían consolidadas estas acreencias, propagóse entre los del círculo de Torrico el deseo de hacer lo mismo y adquirieron créditos a poco coste, desahuciando o desanimando a los dueños de ellos y abusando de su incapacidad. El ministro, allanando los inconvenientes en las oficinas, hasta con mandato recababa los derechos. Aun se abrogó la facultad de sustanciar por el ministerio de Guerra muchos expedientes que después los pasaba como concluidos al ministerio de Hacienda para su reconocimiento⁶.

A pesar de que es conocida la relativa objetividad con que Mendiburu escribió sus obras, siempre es posible que un hombre que participó en un régimen tan desprestigiado pueda intentar limpiar su reputación derivando culpas a otros. A Men-

⁵ Echenique, J. R. (1952). *Memorias para la historia del Perú* (pp. 97-98). Lima: Huascarán. En contra de la prueba de descargo utilizada por Echenique se argumentó lo siguiente en 1856: «Tan risible es la excusa dada por Echenique [que su nombre no aparezca en ningún expediente de consolidación], que podría aplicarse lo mismo que a él, a cualquiera de los Torricos, Rivas y Conchas, que según él mismo confiesa, han tenido una fortuna en la consolidación. ¿Podría alguien que haya estado en Lima dudar de la improvisada riqueza de la esposa, hermano y otros parientes de Echenique?». Anónimo, *Refutación [...]*, p. 25.

⁶ Mendiburu, M. (1960-1961). Noticias biográficas de los generales que ha tenido la República desde 1821. *Revista Histórica*, 25, 160. Torrico se encargó del puesto de ministro de Hacienda en 1851, previamente a la gestión de Mendiburu en el mismo cargo. Al mismo tiempo Torrico desempeñaba el cargo paralelo de ministro de Guerra y Marina, puesto que ocupó hasta el 5 de enero de 1855.

diburu, como a Echenique, no se le pudo comprobar culpabilidad alguna en casos de corrupción, a pesar de haber sido culpado de falsificar el presupuesto de 1853-1854, y de haber firmado el contrato de conversión con Uribarren en 1853⁷.

Por otro lado, Torrico fue un personaje que desapareció de la política después de la batalla de La Palma y no se tiene noticias de él posteriores a este acontecimiento. Solo se sabe que fugó al exterior en 1855. No tenemos conocimiento de intento alguno por su parte para defenderse de las abundantes inculpaciones dirigidas hacia él. Asimismo, Mendiburu nos informa que Torrico fomentó al grupo de sus incondicionales, los «mazorqueros», dispuestos a sostenerlo en sus aspiraciones presidenciales, antes de que estallara la guerra civil de 1854.

Buscamos constatar estos testimonios de Echenique y Mendiburu a través de nuestra investigación basada en el conocimiento del nombre de las personas que recibieron vales de consolidación, la nómina de los vales tachados por la Junta de Examen Fiscal⁸ de 1855, y demás información existente en protocolos notariales sobre la actividad de estas personas en los años 1850-1855. De esta forma pudimos elaborar la tabla 11, donde se demuestra la cantidad aproximada de pesos en vales que fue a caer en manos de los consolidados: cerca de cuatro millones, es decir, un 16% del total repartido por la consolidación.

Gregorio Videla ejercía en Lima la profesión de comerciante, pero era natural de Chile. Figura en los libros de la consolidación como la persona que recibió la cuarta cantidad más elevada en vales de consolidación, 662 300 pesos (ver tabla 4), de los cuales se le tacharon 325 634 en 1855 por reconocimientos dudosos en cinco expedientes observados. Videla adquirió, por distintas vías, expedientes cuyos interesados originales eran hacendados que reclamaban daños y perjuicios sufridos durante los sucesos de la Independencia en el valle de Santa, Pasco y Cajatambo, y prestamistas al Estado en Lima. Vemos claramente aquí que los verdaderos perjudi-

⁷ Las acusaciones contra Mendiburu aparecieron en varios números de *El Peruano* de los años 1855 y 1856. Según Dancuart, Mendiburu pidió que se le abriera un proceso judicial en el cual fue declarado inocente de dichos cargos.

⁸ Una crítica a la labor realizada por esta junta examinadora que fue publicada en *El Comercio* señalaba: «La Junta fue creada en 7 de febrero [de 1855]: en 20 de julio remitió sus trabajos al Ministerio con cinco estados: trabajaba de siete a nueve de la noche [...] y en este tiempo aun, sin rebaja de días y horas perdidas, es decir en 150 días ha examinado 2,446 expedientes; que corresponden a diez y seis en cada dos horas, ocho por hora; o uno en siete y medio minutos. Júzguese si ha podido consultarse «bien» cada uno con tanta festinación cuando apenas bastan dos o tres horas para la lectura de muchos». Anónimo, *Al Gobierno [...]*, p. 36. Sin embargo, se podría agregar en descargo de la Junta el hecho de que su examen se limitaba a comprobar si los expedientes reconocidos cumplían con lo prescrito por la ley de consolidación, sin que necesariamente se tuviera que leer letra por letra del expediente en su totalidad para dictar tacha.

cados por las contiendas de la emancipación tuvieron muy poco que obtener de la consolidación. Hacendados como Manuel Zuloaga del valle del Santa, propietario de las haciendas Lecheral y Molino, con documentación que lo acreditaba como valioso colaborador a la causa de la independencia, no recibieron de los expedientes reconocidos más que una mínima parte, al cederlos o venderlos a bajo precio a los negociantes de expedientes. Una vez cedido, el expediente de Zuloaga fue reconocido por 90 000 pesos en vales; de los cuales se repartieron 38 000 pesos al coronel Manuel Suárez y 52 000 a Juan José Concha quien, a su vez, los endosó a Videla.

Tabla 11

Funcionarios y comerciantes que negociaron con vales tachados por fraudulentos

Nombre	Cantidad adjudicada (pesos en vales)	Ocupación
1. Felipe Coz	731 000	Coronel
2. Gregorio Videla	662 300	"
3. Nicanor Gonzales	516 000	Funcionario
4. Juan José Concha	478 400	Comerciante
5. Domingo Solar	250 000	Militar
6. José Pérez Vargas	198 700	"
7. José Manuel Piedra	152 400	Propietario
8. Viviano Gómez Silva	146 500	Comerciante
9. Camilo Gonzales	146 500	"
10. Martín D. de la Torre	118 600	"
11. Pascual Saco	78 800	Militar
12. Felipe Rivas	75 500	"
13. José Zavala	67 200	"
14. Manuel Oyague	61 000	Comerciante
15. José Arancibia	60 000	"
16. Manuel Mariano Román	56 300	Funcionario
17. Manuel María Cotes	48 400	Comerciante
Total	3 849 600	
	De este total recibieron, los comerciantes:	2 306 200 (60%)
	los funcionarios y militares:	1 391 000 (36%)
	un propietario:	152 400 (4%)

Fuentes: Tabla 4, capítulo 3; *El Peruano*, 31 de octubre 1857; Junta de Examen Fiscal, *Informes*.

Por otro lado, los prestamistas Juan Begg, Manuel Padilla y su esposa Josefa Jiménez, otorgaron empréstitos al Estado peruano entre 1821 y 1824, y luego cedieron sus créditos a segundos, y estos a terceros. El poseedor final de estas obligaciones contra el Estado resultó ser Videla, quien logró hacerlos reconocer en la consolidación, elevando su valor inicial⁹. Lo que hace sospechoso a Videla de pertenecer al grupo de los consolidados no es el hecho de que haya acaparado expedientes y valores públicos que originalmente pertenecieron a otras personas, acaparamiento que seguramente realizó mediante el ejercicio de libre compra y venta de valores, pues cualquier comerciante de la época podía realizar tales operaciones. Son sospechosas sus relaciones con Juan José Concha, otro comerciante chileno ligado a los negocios de reconocimientos, asociado siempre en los informes de la Junta con Nicanor Gonzales, funcionario judicial que desempeñaba el cargo de perito tasador en los avalúos que se requerían de los reclamos de expedientes de consolidación¹⁰. Gonzales recibió 516 300 en vales y ocupó el sexto puesto entre los que recibieron mayores cantidades de la consolidación. Es escandaloso que un funcionario público encargado de tasar con su apreciación objetiva el valor de bienes presumiblemente perdidos muchos años antes, tuviera tan voluminosa participación en lo pagado por concepto de deuda interna.

En el «Manual duplicado de la Caja de Consolidación», en las partidas que corresponden a los días inmediatamente anteriores al 29 de octubre de 1852 –fecha límite impuesta para el reconocimiento de expedientes por la administración Echenique–, se constatan reconocimientos en cantidades y números bastante superiores a los de partidas de fechas pasadas, cuando se reconocían expedientes en número moderado¹¹. Se logran de esta forma reconocimientos apurados donde figuran los nombres de muchos consolidados.

Analicemos los casos de Nicanor Gonzales y Juan José Concha con detenimiento. Estos obtuvieron de la consolidación la sexta y séptima cantidades mayores de la deuda interna. En 1855 les fueron tachados por reconocimientos dudosos, e inclusive por la desaparición de un expediente (el N° 5993, a nombre de Gonzales, por 54 900 pesos), 501 000 y 397 000 pesos en vales, respectivamente¹². En el informe de la Junta de Examen se lee lo siguiente, como prueba de la estrecha colaboración de estos dos personajes entre sí:

⁹ Junta de Examen, Informes, expedientes N° 5666, 5742, 5771, 5848, 5958, 6013.

¹⁰ *Ibid.*, informe del expediente N° 5742.

¹¹ Partidas diarias del «Manual duplicado», año 1852, Libros Manuscritos Republicanos, H-4-1986, AGN.

¹² Junta de Examen, *op. cit.*, expedientes N° 5737, 6013, 5993 y 4995, 5006, 5545, 5994, 5104, 5462.

Los vales procedentes de este expediente se dieron a nombre de d. Nicanor Gonzales en la cantidad de 253 900 ps. a pesar de un endose que se lee en el expediente por el cual declara el expresado Gonzales que sólo le pertenecen 64 000 pesos y que los 182 852 ps. 4 rs. restantes son de Juan José Concha¹³.

Mediante las relaciones periféricas que estos tres grandes consolidados –Videla, Gonzales y Concha– establecieron con otras personas, podemos agregar otros «consolidados» de menor cuantía que también participaron en los negocios de este grupo: Gregario Elizalde, Manuel Oyague, Camilo Gonzales, Manuel Suárez, José Manuel Piedra, José Zavala, José Pérez Vargas, José Arancibia y Pascual Saco¹⁴. Su participación en la consolidación se puede apreciar en la tabla 4. No solamente nos basamos en los informes de la junta examinadora¹⁵ para aseverar lo anterior, sino que también sustentamos nuestra opinión a través de la lectura de los contratos que ante notarios de Lima establecieron los consolidados para delimitar su participación en los negociados. Como ejemplo podemos citar el contrato que ante el notario Eduardo Huerta firmaron, el 28 de diciembre de 1852, Manuel Gonzales y el coronel José Pérez Vargas, sobre la participación del expediente promovido originalmente por el español José María Noriega por 159 000 pesos, finalmente reconocido por 156 758 pesos en vales¹⁶. Los términos de este contrato eran los

¹³ *Ibid.*, p. 140.

¹⁴ El coronel Pascual Saco desempeñó el cargo de ministro de Hacienda entre el 18 de agosto de 1853 y enero de 1854. Era el sobrino del gran rentista Pío Tristán. Según el inventario de los bienes de Saco en 1868, sus propiedades, posiblemente adquiridas gracias a la consolidación, se componían de una finca en Lima, un rancho en Chorrillos, una hacienda en Camaná y, entre otras cosas, 48 000 pesos en vales de consolidación no amortizados. A Saco se le siguió un proceso judicial en 1855 para averiguar sobre sus gestiones como ministro. Correspondencia, Colección Plácido Jiménez, AHRA.

¹⁵ Junta de Examen, *op. cit.*, expedientes N° 5994, 5858, 5895, 6004.

¹⁶ Según este protocolo notarial, el coronel Pérez Vargas expresa que don Manuel Gonzales le había hecho confidencialmente una cesión del expediente de don José María Noriega por 159 000 pesos, «con sólo el objeto de que yo [Pérez Vargas] practique ciertas diligencias necesarias para la expedición de los vales debiéndose entregar por recompensa de este servicio la cantidad de sesenta y dos mil pesos en vales de consolidación de los cuales tocan y pertenecen cincuenta y siete mil pesos en los mismos vales, a una persona que me ha indicado el mismo señor Gonzales quedando el resto de cinco mil pesos a mi favor como premio de mi servicio personal, obligándome como desde ahora me obligo en toda forma a sacar yo mismo de la Caja de Consolidación los vales expedidos y poner en manos de don Manuel Gonzales la cantidad que resulte líquida después de deducir los sesenta y dos mil pesos». Escribano Eduardo Huerta, protocolo N° 280, 28 de diciembre de 1852, f. 780, AGN. La fecha de este contrato está fuera del límite de tiempo (29 de octubre de 1852) fijado en diciembre de 1851 para realizar reconocimientos de expedientes. Sin embargo, fojas más adelante las dos partes se dan por satisfechas de la realización a plenitud del convenio. Ver también Junta de Examen, *op. cit.*, expediente N° 6004.

siguientes: Pérez Vargas practicaría las diligencias necesarias y se le compensaría con 62 000 pesos en vales, de los cuales tendría que entregar 57 000 a una persona anónima indicada por Gonzales, y quedarse con los 5000 pesos restantes para sí. La cantidad sobrante del expediente, unos 97 000 pesos en vales, quedaba a disposición del comerciante Manuel Gonzales. Es muy probable que esa persona, a la cual «confidencialmente» se la dejaba en el anonimato, haya sido un funcionario público. Sirvió de intermediario otro funcionario que ponía como garantía el prestigio de su uniforme, como era el caso del coronel Pérez Vargas.

Nos inclinamos a suponer que el funcionario anónimo muy bien pudo haber sido alguien como Nicanor Gonzales o Pascual Saco, participantes en negocios similares. Efectivamente, el monto del expediente N° 5895, por 133 282 pesos, fue repartido entre cuatro de los consolidados: Pascual Saco (50 000 pesos), José Arancibia (30 000), José Pérez Vargas (38 000) y Nicanor Gonzales (15 300 pesos).

De la misma forma como detectamos las relaciones entre Videla, Gonzales y Concha; o entre Pérez Vargas y los dos Gonzales, se puede establecer una vinculación entre Martín Daniel de la Torre, el coronel Félix Rivas, José Zavala y Pedro Vásquez de Velasco. Según una protocolización de la compra de un expediente en agosto de 1852, varios vecinos de los pueblos de Ayaviri y Tambillo (Castrovirreyna, Huancavelica), posiblemente arrieros, reclamando el reconocimiento de 96 000 pesos por el importe de mulas de carga confiscadas en octubre de 1820, vendieron dicho expediente a Martín Daniel de la Torre, vecino de Lima, en 13 000 pesos en efectivo. De esa suma, De la Torre les entregó 3400 pesos y el resto prometió pagarlo cuando se reconociera el expediente¹⁷. A su vez, De la Torre vendió el mismo expediente a Pedro Vásquez de Velasco por 14 000 pesos. Vásquez de Velasco logró hacer reconocer el expediente, que llevó el número 5411, por 46 480 pesos en vales, según consta en uno de los informes de la Junta de Examen que señala como cesionario a Manuel Carranza, «apoderado de varios individuos de Ayaviri y Tambillo».

Por otro lado, Vásquez de Velasco, representando a varios individuos de Cerro de Pasco, otorgó poder para que los representase De la Torre en el expediente N° 5996, reconocido por 67 200 pesos en vales. Don Pedro Vásquez de Velasco y su

¹⁷ Los reclamantes del expediente, dueños de las mulas de carga confiscadas eran: Vicente Matos, Faustino Jara, Antonio Ruiz, José Miguel Cachasco, Juan Jara, Felipe Gonzales, Nicolás Herrera, Patricio Pérez, Celedonio Matos, Mariano Chumpitaz, Pedro Ribera, Santiago Zegarra, Nicolás Huaicaya, y los que no sabían firmar (Timoteo Cayllo y Santiago Paulla). Notario Eduardo Huerta, año 1852, protocolo 280, f. 708, AGN.

hermana Josefa eran hacendados en Cerro de Pasco, dueños de la estancia Huanca, donde se criaba ganado lanar. De la Torre también aparece como cesionario del expediente número 5480 en favor de Felipe Rivas, reconocido por 36 800 pesos en vales, que tuvo como promotores iniciales a «varios individuos del pueblo de Huaitaná por valor de 489 bestias de carga»¹⁸.

Seguramente las relaciones entre negociantes y funcionarios corruptos nos podrían proporcionar una lista de nombres más amplia que la que se exhibe aquí, pero no es nuestra intención ahondar más en estos temas. Queremos saber cómo se aprovechó o dejó de aprovechar lo repartido por la consolidación. Entre los consolidados, el gasto suentario y el despilfarro parece que fueron las principales formas como se utilizaron los fondos fáciles que les proporcionó la consolidación.

Despilfarro

Es muy poco lo que hemos podido encontrar sobre la vida de Gregario Videla, Nicanor Gonzales y Juan José Concha y sus actividades anteriores o posteriores a la consolidación. Videla se desempeñaba todavía como comerciante en 1855. En abril de dicho año, otorga una escritura de obligación al cónsul del Tribunal del Consulado, don Rafael Saco, por la cantidad de 1800 pesos prestados con 1% de interés mensual al plazo de un año, para que Videla pudiera comprar una casa-huerta en el Cercado con el fin de ocuparla como tienda de cerveza. Asimismo, en octubre del mismo año, Videla es fiador de cárcel de un tal Candelario Barrios¹⁹. Concha, otro comerciante de origen chileno, concede en setiembre de 1853 una escritura de obligación a Manuel Andrade por la suma de 60 000 pesos de un expediente de consolidación y por un término de seis años a un interés del 6% anual. Tal como se lee en la minuta de dicha escritura, podemos apreciar una muestra más de las diligencias de Concha:

¹⁸ Junta de Examen, *Informes*. El coronel Felipe Rivas fue apresado después de la batalla de La Palma y recluso en el castillo del Callao, de donde logra escapar en febrero de 1855 con la ayuda de sus mismos carceleros, según nos informa un proceso judicial. Luego se dirigió a Valparaíso donde empezó a conspirar a favor de Echenique y Vivanco. «Sumario requerido para el esclarecimiento del modo como ha fugado de Casas Matas el reo ex-coronel don Felipe Rivas, año de 1855, mes de febrero», RPJ 617, AGN. En una comunicación firmada por Juan Gualberto Valdivia, uno de los comisionados de la Junta de Examen Fiscal, se menciona que en un testamento de la señora Isabel Negrete de Merino, natural de Huancavelica, se estipulaba que Felipe Rivas se aprovechó del reconocimiento del expediente de dicha señora, entregándole a ella vales por 20 000 pesos mientras que él logró el reconocimiento del expediente por 140 000 pesos. *El Peruano*, N° 16, 3 de setiembre de 1856.

¹⁹ Escribano Escudero de Sicilia, año 1855, protocolo 227, AGN.

Capítulo 6

Hacendados y rentistas

Si bien los grandes comerciantes se apropiaron de una parte sustancial de los títulos de la deuda interna y muchos hacendados empobrecidos los cedieron por necesidad y falta de confianza en su valor, hubo propietarios de tierras que sí lograron beneficiarse con la consolidación. En el presente capítulo trataremos los casos de aquellos hacendados que supieron negociar con vales, mientras proporcionaban una parte a los comerciantes. Se trata de aquel sector de dueños que consigue recomponerse al orientar la producción de sus haciendas hacia rubros más comerciales y vincularse con el crédito comercial interesado en la exportación. Esta tendencia dará sus frutos al surgir haciendas especializadas en la producción de azúcar y algodón hacia la década de 1860.

Pese a esto, somos del parecer que antes que la consolidación, que como dijimos en el capítulo tercero alcanzó a un número reducido de hacendados e implicó cantidades relativamente modestas dirigidas al agro, la manumisión de esclavos fue la medida que tuvo efectos más directos y extensos en la producción agrícola de la costa. Necesitamos discutir entonces cómo se utilizó la manumisión, en medio de un recambio en el régimen laboral costeño, para reforzar el vínculo entre el comercio y el sector agrario de exportación en su inicial recuperación.

En este capítulo analizaremos también a otro sector encumbrado pero, al igual que los hacendados, subordinado al compás impuesto por el capital comercial: los rentistas urbanos de Lima. Marginalmente beneficiados por los efectos de la consolidación, los rentistas y propietarios urbanos pueden, por un lado, realizar negocios pasivos con los especuladores de la consolidación y, por otro, ejemplificar el inicio activo del mejoramiento urbano característico de la época del guano.

Manuel Aparicio

El hacendado don Manuel Aparicio, con intereses agrícolas en el valle de Chancay, recibió 196 500 pesos en vales de consolidación. Esto lo coloca en el puesto número 16 entre las personas más beneficiadas por la consolidación de 1850. Se dedicaba principalmente a la crianza de cerdos y de algún ganado lanar y caprino, al cultivo de alfalfares y panllevar (maíz, cebada, frijoles), así como a la venta de manteca proveniente de sus haciendas en un establecimiento comercial que administraba en Lima, lugar donde residía. El caso de Aparicio es lo suficientemente relevante como para tratarlo en forma particular, debido a su significación en el análisis de los efectos de la consolidación sobre el agro costeño. Por fortuna se cuenta con fuentes disponibles para su estudio.

La cantidad que obtuvo en vales a su nombre fue consolidada íntegramente durante la gestión Echenique. Se realizó una conversión a deuda externa de 55 000 pesos en 1854 y se amortizaron, en 1855, 500 pesos por concepto de derechos de aduana, con sus vales. Luego, la Dirección del Crédito Nacional, durante el segundo régimen de Castilla, amortizó 59 000 pesos de la siguiente forma: 28 000 pesos en 1859, 16 000 pesos en 1860 y 15 000 pesos en 1861, quedando por amortizar 82 000 pesos en los años siguientes¹.

Según los informes emitidos por la Junta de Examen Fiscal, en el expediente levantado por Manuel Aparicio, se alegaba indemnización por daños y perjuicios causados por el Ejército Libertador en 1821 en sus haciendas Laure y Esquivel, situadas en el valle de Chancay; este expediente fue tachado por no cumplir con los requisitos de la ley de 1850².

Las conexiones de Aparicio con altos funcionarios del Gobierno Echenique le valieron, según Domingo Elías en 1853³, el reconocimiento de su expediente. Elías y Arnaldo Márquez señalan que don Bartolomé Herrera, rector del Colegio de San Carlos, autoridad religiosa y a la sazón ministro de Justicia, Instrucción y Beneficencia, intercedió ante Echenique para que se le reconociese el expediente a Aparicio. Herrera, juntamente con Juan Crisóstomo Torrico, influía decisivamente en los rasgos más conservadores del Gobierno Echenique. En un codicilio del 10 de abril de 1857, Manuel Aparicio deja por albaceas testamentarios a «su sobrino el canónigo Bartolomé Herrera» y al futuro obispo de Huánuco, Manuel

¹ Dirección de Crédito Nacional, «Libro de la deuda interna consolidada», vol. 2, f. 1539, Libros Manuscritos Republicanos, H-4-1967, AGN.

² Junta de Examen Fiscal, *Informes*, expediente N° 4640.

³ Basadre, *Historia [...]*, vol. 4, p. 30.

Teodoro del Valle⁴. Esto indica una fuerte vinculación entre Aparicio y altos jefes políticos y eclesiásticos.

Aparicio fue además un ferviente echeniquista que apoyó la postulación presidencial del caudillo en las elecciones de 1850. Se le consideraba en la época un «ardiente obrero del general Echenique» y, en los desórdenes callejeros en Lima el 17 de febrero de 1850, día de elecciones, en los que se enfrentaron vivanquistas y echeniquistas, participó «el mantequero de Santa Ana, don Manuel Aparicio, con el negro torero Estevan Arredondo, Mariluz y su hijo y todos sus criados que trajo de Chancay a caballo y a pie»⁵.

Las propiedades de Manuel Aparicio se inventariaron a su muerte en 1857. Tenemos por lo tanto información de su situación económica en los años inmediatamente posteriores a la consolidación, a través de sus testamentos, codicillo e inventarios y participaciones de 1856 y 1857. Se puede contrastar la situación de sus propiedades en 1857 con la condición de las mismas en 1845, es decir, con anterioridad a la consolidación, pues, en dicho año, Manuel Aparicio recibe la herencia de su hermano y socio José Aparicio, que muere el 10 de octubre de 1845⁶. Es así posible detectar en qué medida lo benefició la consolidación y hacia dónde dirigió las cantidades que de ella recibió. Se cuenta, pues, con los datos mínimos para esbozar la dinámica económica de un hacendado costeño –dedicado básicamente a la producción para el consumo interno–, en relación con los vales de consolidación que recibió en 1852.

Los hermanos José y Manuel Aparicio eran hijos legítimos de don Joaquín Aparicio y doña Josefá Vélez, de quienes heredaron las haciendas Esquivel –comprada por don Joaquín en 1790– y Laure⁷. Además, los Aparicio tenían control sobre la chacra Quipullín, en el distrito de Aucallama (Chancay), por derecho de enfiteusis otorgado por la Recoleta dominica⁸. Ambos hermanos establecieron una sociedad de compañía para el manejo de sus propiedades. A la muerte de José, crecidas deudas gravaban sobre los bienes comunes. Guiándonos por la contabilidad empleada en los inventarios y particiones, las deudas por concepto de censos, préstamos a interés y otros gravámenes sobre sus haciendas, ascendían a un 70% del valor total de sus propiedades en Chancay. Tal era el grado de endeu-

⁴ Escribano Felipe Orellana, año 1857, protocolo 488, f. 812, AGN.

⁵ Martínez, *Relación sucinta [...]*, p. 21.

⁶ Escribano José Selaya, año 1845, protocolo 703, f. 137v, AGN.

⁷ Ídem. Esquivel, situada en el valle de San Juan de Huaral, contaba con cuatro riegos; Laure estaba en el valle de Chancay y tenía cuatro riegos. Córdova y Urrutia, *Estadística histórica [...]*, pp. 5-6.

⁸ Escribano Felipe Orellana, año 1856, protocolo N° 487, f. 246, AGN.

damiento de los hermanos Aparicio que José debía 15 meses de arrendamiento de la casa que ocupaba en Lima al momento de su muerte⁹.

Por un documento contencioso sabemos además que los hermanos Aparicio tomaron en arriendo en agosto de 1844 las haciendas Retes y García Alonso en el mismo valle de Chancay. Estas haciendas pertenecían a la señora Manuela Pando de Gonzales, viuda y albacea de don José de la Fuente conde del Villar, prior del Tribunal del Consulado entre los años 1820 y 1822. Las condiciones del arrendamiento eran las siguientes: nueve años de duración del contrato, pago semestral en efectivo, 2200 pesos anuales por la hacienda Retes y 850 por la hacienda García Alonso. Retes se arrendaba con 41 esclavos hombres y 54 mujeres, además de todas las instalaciones e instrumentos de labranza que constituían su capital. Los hermanos Aparicio debían responder por las pensiones que gravaban sobre el fundo, que incluían alcabala, diezmos, primicias, prorratas, de río, salario de guardas. A cargo de la señora Pando corría el impuesto anual del 3% sobre el valor del arrendamiento¹⁰. En 1845, según el testamento de José Aparicio, las dos haciendas mencionadas habían sido «subarrendadas» por los Aparicio a yanaconas. Es presumible que los esclavos de Retes y García Alonso hayan sido trasladados a las propiedades de los Aparicio dedicadas a cebar ganado porcino con el maíz de sus tierras para producir manteca.

Entre los años 1850 y 1852 la señora Pando lleva a cabo un juicio contra Manuel Aparicio exigiendo la anulación del contrato de arrendamiento de 1844 debido a que se le adeudaba 1525 pesos, importe de un semestre de renta atrasado. Por su lado, Aparicio pide una compensación a la señora Pando por daños que Andrés Reyes, dueño de la hacienda Ruando, causó al construir un estanque que privaba de agua a las haciendas Retes y García Alonso. El fallo en primera instancia favoreció a la señora Pando, pero en 1852 los vocales de la Corte Superior sentencian que el contrato no era rescindible¹¹. Esto resulta ser una victoria más de Manuel Aparicio durante el Gobierno de Echenique.

De acuerdo al panorama descrito hasta ahora, entre los años 1845 y 1852 Manuel Aparicio se ve cargado de deudas sobre sus haciendas, trabajadas por esclavos, al mismo tiempo que arrienda otras propiedades con el objeto de explotarlas

⁹ Selaya, *op. cit.*, ff. 461-477, 482-488.

¹⁰ Expedientes judiciales, causas civiles, año 1850, legajo 162/RPJ-159, AGN.

¹¹ *Ibid.* Retes y García Alonso contaban con 16 y cuatro riegos respectivamente, mientras que Huando tenía 18. Las tres pertenecían al distrito y valle de Hualar donde residían un total de 562 personas hacia 1839 (118 indígenas, 146 castas y 298 esclavos). Córdova y Urrutia, *Estadística histórica [...]*, pp. 5-6.

a través del sistema de yanaconaje. Sus ingresos provenían en esos años de los siguientes conceptos: la comercialización en Lima de la manteca que producían sus haciendas, a través de su tienda-mantequería situada en la plazuela de Santa Ana¹²; lo obtenido en dinero o especie de los yanaconas de Retes y García Alonso; el importe del arrendamiento de Quipullín; y los réditos de un patronato de legos y capital que gravaban sobre la hacienda Chancaillo en el valle de Chancay.

Los gastos de Aparicio incluían el mantenimiento de las deterioradas instalaciones de Laure y Esquivel, las que no habían sido renovadas desde 1790¹³; y el costo de mantenimiento de 90 esclavos, entre hombres, mujeres y niños, en Chancay, y 41 trasladados a Lima.

En contraste, en su testamento del 17 de junio de 1856, posterior a la realización de la consolidación y conversión de la deuda interna, Aparicio agrega las siguientes propiedades a las ya mencionadas arriba: la hacienda Chancaillo, comprada en 1855 a la señora Arguedas y Pradas; una casa y dos solares en enfiteusis en la plaza del pueblo de Chancay; una casa de dos pisos y una oficina mantequería en la plazuela de Santa Ana, Lima; una casa en la cuadra de las Cruces y otra en la de las Piletas de Santa Clara, y una casita huerta en la calle de Santo Cristo, Lima; derecho de enfiteusis sobre un solar del Convento de las Descalzas y finca en San Sebastián; capellanías legas; 22 725 pesos en vales de manumisión recibidos en 1855 por 75 esclavos manumisos; y 24 000 pesos en efectivo¹⁴.

En el codicilo de 1857 Aparicio indica que los vales de manumisión que dejó por bienes en 1856 estaban afectos a una deuda que contrajo con Juan del Busto, uno de sus albaceas testamentarios, junto con Herrera y Del Valle, y pide al juzgado de derecho se le entreguen los vales a Del Busto por cancelación de la deuda¹⁵. Por su parte, al recibir Del Busto los vales señalados, aumentó su participación en la manumisión a 31 729 pesos en vales, por los que recibía 1833 pesos anuales de interés en 1857 (ver tablas 16 y 17). Este es un claro ejemplo de cómo un hacendado cancela sus deudas con un prestamista utilizando los vales de manumisión.

En otro párrafo del mismo codicilo, Aparicio manda se le entreguen a la señora Pando de Gonzales todos los papeles de su propiedad relativos a la consolidación, «[...] pero si en algún tiempo tubiese lugar una nueva consolidación,

¹² El precio de la libra de manteca sufre dos subidas significativas, una en 1849 y otra, más pronunciada, en 1855; la venta de manteca resultaba pues un negocio muy rentable en esos años. Ver apéndice I.

¹³ En una tasación hecha en 1845 se reduce el valor de las instalaciones de Laure y se estanca el de las de Esquivel a los niveles de 1790, año en que fue adquirida.

¹⁴ Escribano Felipe Orellana, año 1856, protocolo N° 487, f. 246, AGN.

¹⁵ Escribano Felipe Orellana, año 1857, protocolo N° 488, f. 812, AGN.

sus herederos exigirán se llebe adelante el contrato que se labró con la señora por escrituras públicas ante el presente escribano, por haber gastado muchos pesos en la formación de parte de los expedientes»¹⁶. Esto prueba que Aparicio preparaba un nuevo expediente de consolidación, seguramente por las haciendas Retes y García Alonso que alquilaba a la señora Pando, que no prosperó.

Manuel Aparicio fallece en abril de 1857. El detalle del inventario de sus bienes, efectuado en su residencia, establece como sus propiedades lo siguiente: 62 contratos de chinos, el mobiliario modesto de su mantequería, nueve documentos relativos a varios contratos y cuentas canceladas, una finca, dos casas, un solar, cuatro chinos y 70 571 pesos en efectivo¹⁷.

Por tanto, la situación económica de Manuel Aparicio después de la consolidación tuvo un repunte notorio. Se evidencian importantes cambios en sus propiedades y en la forma de explotarlas. Se agrega una nueva hacienda, Chancaíllo; se cancelan viejas deudas y se adquieren nuevas con garantías distintas. Por otro lado, Aparicio deja de administrar directamente su hacienda Esquivel al arrendarla a J. M. Ramírez, que le prestaba dinero. Contrata los servicios de un administrador para la hacienda Retes, que Aparicio sigue arrendando de la señora Pando, en lugar de subarrendarla a yanaconas. Sobre García Alonso no se tiene información en 1857, siendo verosímil que la haya dejado de alquilar. La disponibilidad en efectivo de Aparicio es alta en 1857, comparada a la de 1845, lo cual le permite explotar y administrar sus propiedades más efectivamente, y dedicarse más intensamente al comercio de la manteca, que gozaba por entonces de óptimas condiciones. Esto benefició al productor-comerciante de manteca que, ya sin tanto apuro financiero, compraba más cerdos y guano para sus propiedades.

Un cambio fundamental es el contrato de 62 chinos y la manumisión de sus 131 esclavos, con lo cual se reducen los gastos de manutención de su fuerza de trabajo y se adquiere capital líquido para cancelar deudas pendientes. En conclusión, Manuel Aparicio se afianza en sus propiedades y negocios. No hay evidencias de que en los años 1856 o 1857 Aparicio todavía guardara o poseyera vales de consolidación. Por lo tanto, cabe suponer que había efectuado la conversión y venta de todos sus vales antes de dichos años. Suponiendo que no hubiera compartido sus vales con algún «consolidado», sus transacciones con la consolidación le hubieran resultado en unos 90 000 pesos en efectivo, según la cotización de los vales en los años 1853 y 1854. La inversión de dicha cantidad debió realizarla en

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ *Ibid.*, f. 820.

la adquisición de su nueva hacienda, pagando deudas vigentes y racionalizando el régimen de sus propiedades por medio de mejoras necesarias para hacerlas productivas y atractivas al arriendo.

El caso del hacendado Manuel Aparicio nos indica pues, el grado en que la consolidación benefició a unos escasos hacendados costeños que contaron con la influencia suficiente como para hacerse reconocer sumas fuertes por la consolidación. Al librarle de deudas y proporcionarle la capacidad de aumentar sus ingresos y rentas, la consolidación le otorgó la posibilidad de dedicarse al comercio de sus productos en Lima con mayor provecho. Paralelamente va ocurriendo un proceso de sustitución del régimen de fuerza de trabajo que va sentando las bases para un mayor dinamismo en el sector rural de la costa. Como veremos en el caso siguiente, el de Fernando Carrillo de Albornoz, la consolidación, el comercio y la manumisión resultaron ser los elementos fundamentales para aquellos hacendados notables dispuestos a modernizar su producción.

Fernando Carrillo de Albornoz

Uno de los más importantes y voluminosos expedientes de consolidación es el que promueven los descendientes de Fernando Carrillo de Albornoz y Salazar, miembros de una familia aristocrática de origen colonial. Su importancia radica en que, a través de las vicisitudes de este expediente, podemos apreciar que, en contados casos, hubo una supervivencia relativa de la propiedad terrateniente colonial costeña, en parte debida a mecanismos fiscales y judiciales varios, entre los cuales la consolidación ocupó un lugar clave.

El expediente, que llevó el nombre de uno de los promotores iniciales, Fernando Carrillo de Albornoz y Zavala, hijo de Albornoz y Salazar, fue consolidado en 1852 durante el Gobierno de Echenique. Se alegaba indemnización a la testamentaría Albornoz y Salazar por perjuicios sufridos en las haciendas San José y San Regis de Chíncha con motivo de la guerra de la Independencia, y por el secuestro (confiscación) de fincas situadas en Lima, Bellavista y Callao¹⁸. En consecuencia, los herederos de Albornoz y Salazar recibieron 900 000 pesos en vales de consolidación, de los cuales se convirtieron a deuda externa 611 400, se amortizaron 4000 en aduanas, 10 000 en tesorerías y 78 200 por la Dirección del Crédito Nacional en los años 1857 y 1858¹⁹.

¹⁸ Junta de Examen Fiscal, *Informes*, expediente N° 5570.

¹⁹ Ver tabla N° 4 de cantidades consolidadas en el capítulo 3 del presente estudio.